



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2016

IX Legislatura

Número 54

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

- I. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación de reforma del régimen de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, formulado por el Grupo Parlamentario Popular.
 - II. Moción 840, sobre estudio y toma en consideración de actuaciones para atender los derechos de matrícula y examen a familias numerosas, según la Ley 26/2015, de 28 de julio, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - III. Moción 877, sobre puesta en marcha de un marco normativo que regule la figura del bono de impacto social para su financiación, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - IV. Moción 909, sobre gestiones y trámites necesarios para declaración de fiesta de interés turístico nacional de la festividad de la Virgen del Carmen en San Pedro del Pinatar, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - V. Moción 433, sobre la puesta en marcha del Observatorio de Igualdad regional, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

I. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación de reforma del régimen de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Defiende la iniciativa la señora **Soler Hernández**, del G.P. Popular.....3556

El señor **López Pagán** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....3558

La señora **Giménez Casalduero** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....3560

En el turno general interviene el señor **Sánchez López**, del G. P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía3561

Para fijar el texto de la iniciativa interviene la señora **Soler Hernández**.....3563

Votación de la iniciativa.....3563

En el turno de explicación de voto interviene:

La señora **Giménez Casalduero**.....3564

El señor **López Pagán**.....3564

El señor **Sánchez López**.....3564

La señora **Soler Hernández**.....3565

II. Moción 840, sobre estudio y toma en consideración de actuaciones para atender los derechos de matrícula y examen a familias numerosas, según la Ley 26/2015, de 28 de julio.

Defiende la moción la señora **Cano Hernández**, del G.P. Socialista.....3565

En el turno general interviene:

El señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos.....3568

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3569

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán**, del G.P. Popular.....3570

En el turno final interviene la señora **Cano Hernández**.....3571

Votación de la Moción 840.....3573

En el turno de explicación de voto interviene el señor **Urralburu Arza**.....3573

III. Moción 877, sobre puesta en marcha de un marco normativo que regule la figura del bono de impacto social para su financiación.

Defiende la moción el señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3573

La señora **García Navarro** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Podemos.....3575

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Lorente**, del G.P. Socialista.....3576

La señora **Molina López**, del G.P. Popular.....3578

El señor **Molina Gallardo** fija el texto de la moción.....3579

Votación de la Moción 877.....3581

En el turno de explicación de voto interviene:

La señora **García Navarro**.....3581

El señor **Martínez Lorente**.....3581

La señora **Molina López**.....3581

IV. Moción 909, sobre gestiones y trámites necesarios para declaración de fiesta de interés turístico nacional de la festividad de la Virgen del Carmen en San Pedro del Pinatar.

Defiende la moción la señora Meroño Fernández , del G.P. Popular.....	3582
En el turno general interviene:	
El señor Martínez Lorente , del G.P. Socialista.....	3584
El señor Pedreño Cánovas , del G.P. Podemos.....	3585
El señor Fernández Martínez , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3586
En el turno final interviene la señora Meroño Fernández	3587
Votación de la Moción 909.....	3588
V. Moción 433, sobre la puesta en marcha del Observatorio de Igualdad regional.	
Defiende la moción la señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	3588
La señora González Romero defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Popular.....	3590
La señora Casalduero Jódar defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	3591
El señor López Morell defiende la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3595
Para fijar el texto de la moción interviene la señora García Navarro	3594
Para posicionarse con respecto a la transacción, interviene:	
La señora Casalduero Jódar	3595
El señor López Morell	3595
La señora González Romero	3595
Votación de la Moción 433.....	3596
En el turno de explicación de voto interviene:	
El señor López Morell	3596
La señora García Navarro	3596
La señora Casalduero Jódar	3596
La señora González Romero	3596
Se suspende la sesión a las 13 horas y 40 minutos.	

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Iniciamos el desarrollo de la sesión plenaria.

Esta Presidencia propone a la Cámara la modificación del orden de sustanciación de las mociones, para que la Moción 877, que figura como quinto punto del orden del día, sea debatida en tercer lugar, y la Moción 909 en último lugar. Se propone votación por asentimiento. ¿Bien? De este modo, el orden del día de la presente sesión queda modificado.

Se comentó ya en Junta de Portavoces que la moción del Partido Popular sobre las fiestas de la Virgen del Carmen pasara al cuarto o quinto puesto del orden del día, para que le diera tiempo a la cofradía y a toda la gente que quería venir al Pleno a asistir, y en Junta de Portavoces se comentó que se aceptaba la modificación. Hoy en el Pleno se propone su votación por asentimiento porque es lo que procede. Gracias.

Bien, iniciamos la reunión con el [estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación de reforma del régimen de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial](#), formulada por doña Isabel María Soler Hernández, don Domingo José Segado Martínez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la iniciativa, y en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días.

Me gustaría comenzar la exposición de esta iniciativa con una definición que, aunque pudiera parecer obvia, creo que no es suficientemente conocida por todo el mundo.

El Consejo General del Poder Judicial es un órgano constitucional colegiado, autónomo, integrado por jueces y juristas que ejercen fundamentalmente las funciones de gobierno del Poder Judicial, con la finalidad de garantizar la independencia de los jueces en el ejercicio de la función judicial frente a todos los demás poderes, y su función no es otra que la de llevar a cabo los nombramientos, ascensos, traslados, así como la inspección del funcionamiento de los juzgados y tribunales y la exigencia de responsabilidad disciplinaria a los miembros de la carrera judicial.

Este órgano de gobierno del Poder Judicial, si bien es cierto que existen países en los que no se da esta institución, sobre todo países de derecho anglosajón que llamamos (ni en Estados Unidos ni en el Reino Unido existe una institución similar), también es cierto que en la inmensa mayoría de países europeos es una institución que sí que está creada, al igual que en muchos países iberoamericanos.

Decía, señorías, que el Consejo General del Poder Judicial es un órgano constitucional porque su existencia emana directamente de la Constitución, que en el artículo 122, párrafo segundo, lo concibe como el órgano de gobierno del Poder Judicial, y remite a una ley orgánica para la regulación de su estatuto, funciones, etcétera.

Del mismo modo, señorías, los padres de la Constitución ya en el año 1978 regularon tanto el número de miembros que deben de formar, que serían veinte, nombrados por el Rey y por un período de cinco años, y sería presidido por un presidente, que sería el que en ese momento fuera presidente del Tribunal Supremo. El artículo 122, párrafo tercero, de la Constitución, el constituyente contempló que de esos veinte miembros del Consejo General ocho fueran elegidos entre abogados y juristas de reconocida competencia y con más de quince años de experiencia (cuatro de ellos lo serían a propuesta del Congreso y cuatro a propuesta del Senado), y los doce miembros restantes hasta llegar al total de veinte fueran elegidos entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales en los términos que establezca una ley orgánica. Esto es, los padres de la Constitución dejaron que una ley orgánica regulara, entre otras cuestiones, la elección de los doce miembros del Consejo General procedentes del mundo de la judicatura.

El primer modelo de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial se recogió en una ley orgánica, en la Ley 1/1980, en la que se establecía el sistema de elección de los doce

miembros del Consejo procedentes de la judicatura y magistratura entre los propios jueces. Y este, señorías, a fin de cuentas es el modelo que esta iniciativa pretende retomar, es decir, volver al estado originario de cuando se creó el Consejo General del Poder Judicial y con ese sistema de elección.

¿Pero qué ocurrió? Durante la tercera legislatura, con un Gobierno del Partido Socialista, vio la luz la Ley Orgánica 6/85, del Poder Judicial, que cambiaba este sistema de elección y pasaban a ser elegidos por el Congreso de los Diputados y el Senado estos doce miembros procedentes de la carrera judicial, Ley Orgánica que debo decir que salió adelante con el voto a favor del PSOE y Partido Nacionalista Vasco y voto en contra en aquel momento del Partido Popular.

En este sentido, además, el propio Consejo General del Poder Judicial, que ya estaba en marcha, llevaba poquitos años, interpuso un recurso de inconstitucionalidad, pero el más alto tribunal consideró que esta Ley Orgánica del 85 no vulneraba ningún precepto constitucional, ya que la propia Constitución en su artículo 122 da libertad a la ley orgánica para regular el sistema de elección de los miembros de elección no parlamentaria.

Señorías, este sistema de elección establecido en la Ley del 85, todo hay que decirlo, no satisfacía a nadie, pero es cierto que, a pesar de todo ello, se mantuvo a lo largo de los años hasta que en el año 2001 se llevó a cabo una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica 2/2001, la cual modificó el sistema de elección de estos doce miembros, doce vocales procedentes de la magistratura, en el sentido de dar cabida a que las asociaciones de jueces y magistrados podían presentar ante las Cámaras un total de treinta y seis candidatos propuestos por la propia carrera judicial, concretamente por las asociaciones profesionales de jueces y magistrados o por un número de jueces que represente al menos el 2% de todos los que se encuentran en servicio activo. De estos treinta y seis propuestos el Congreso elegiría a seis y el Senado otros seis.

Señorías, este sistema de elección fue fruto del llamado “Pacto por la justicia” suscrito entre el Partido Popular y Partido Socialista, y conjugaba o intentaba conjugar el principio de elección parlamentaria de todos los vocales del Consejo General del Poder Judicial con el de influencia corporativa en la elección de origen judicial, y es el que, aunque parcialmente modificado, rige en la actualidad.

Más tarde, en julio de 2013, se volvió a producir otra modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el sentido de modificar el número de candidaturas que se podían presentar ante la mesa de las Cámaras, y que en lugar de treinta y seis no se estableciera límite, y que además se permitiera que pudieran concurrir candidatos independientes sin tener que estar necesariamente adscritos a una asociación profesional, si contaban, eso sí, con un número mínimo de avales.

Esta reforma operada en el año 2013 fue objeto de un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Partido Socialista, pero ha sido resuelto hace apenas unos días. El 15 de noviembre el Tribunal Constitucional dictó sentencia, sentencia avalada además por unanimidad de los nueve miembros del Tribunal Constitucional, que avala la constitucionalidad de esta reforma del año 2013, por tanto de ese sistema de elección de los doce miembros procedentes de la carrera judicial. En este sentido, señorías, el debate acerca de la constitucionalidad del sistema de elección está zanjado, hay ya dos sentencias que zanján de una manera clarísima este tema, pero sin embargo es cierto que en el debate político no es un tema que esté del todo cerrado.

Me parece importante destacar, señorías, que en marzo de este mismo año el Consejo de Europa publicó un informe sobre los retos para la independencia e imparcialidad judicial de los estados miembros del Consejo de Europa. En ese informe, se vuelve a proponer que los miembros del Consejo General del Poder Judicial procedentes de la carrera judicial reúnan la condición de jueces y magistrados elegidos por ellos mismos. En esta línea también se mantiene el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en una reciente sentencia de junio de este mismo año.

Señorías, es un compromiso del Partido Popular y por ello ha traído esta moción el Grupo Parlamentario Popular. Además, es un objetivo que no ha aparecido hoy sino que está incluido en algún que otro programa electoral del Partido Popular para concurrir a las elecciones, ya que es la forma de restablecer ese sistema de elección que ya rigió en el período 80-85, entendemos que es una forma de que el Consejo sea más independiente y neutral, y desde luego respetando, como ha sido hasta ahora, siempre el mandato constitucional del régimen de elección de mayorías cualificadas. Desde luego, el precepto está fuera de toda duda y en ningún momento se ha planteado su reforma.

Señorías, para concluir, lo único que pretende esta iniciativa es instar para los que tienen competencias para ello, y me gustaría subrayar el texto de la moción, para que esta iniciativa se consiga desde el consenso parlamentario, para que se lleven a cabo los cambios legislativos que creemos que se están necesitando en un órgano tan importante como el Consejo General del Poder Judicial. El Consejo debe ejercer sus funciones con neutralidad y sobre todo transmitir esa imagen de independencia que el ciudadano necesita ver. Un Poder Judicial independiente constituye la base de un Estado de derecho, y ese convencimiento es el que genera en los ciudadanos sensación de seguridad y de confianza en el derecho.

Esperando su respaldo a esta iniciativa, muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Soler.

En el turno de presentación de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Dice el artículo 117 de la Constitución: “La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley”.

Un artículo fundamental de nuestra ley fundamental porque define cómo y de qué manera se consagra constitucionalmente la Administración de justicia, y determina, como no podía ser de otra manera en un Estado constitucional y democrático, como el nuestro, que ese poder emana del pueblo.

Nos encontramos con una moción que cambia el viaje completamente de lo que constitucionalmente se ha venido consensuando en este país, un consenso que arranca en la Constitución y desde ese artículo, porque entendemos que el órgano de gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial, tiene sin ningún tipo de duda un alcance político, y eso no significa que tenga un alcance partidario, y lo ha tenido, pero tiene un alcance político, porque no es un órgano de la Administración de justicia, hay que diferenciarlo bien. Los integrantes del Consejo General del Poder Judicial no toman decisiones sobre las personas, no toman decisiones en ningún ámbito que tiene que ver con las partes en un procedimiento, son el órgano de gobierno, el órgano ejecutivo, que toma decisiones que tiene un alcance sobre el personal, sobre el presupuesto, sobre las cuestiones disciplinarias, como ha dicho la señora Soler, y por tanto teniendo en cuenta la Constitución es razonable mantener un criterio que es el que mantenemos desde el Partido Socialista, y que de una manera absolutamente, la verdad, curiosa vemos que cambia el resto de los partidos en esta Cámara. Este es un debate nacional, creo que la trascendencia aquí de lo que hagamos va a ser pequeña, pero, bueno, la debatimos.

Nosotros creemos que se debe mantener el criterio y por eso hemos presentado una enmienda a la totalidad. En primer lugar, porque la moción, señora Soler, dice mantener el consenso parlamentario, pero con la decisión tomada de que ya los jueces sean elegidos por los jueces; eso no es un consenso parlamentario, eso es una imposición parlamentaria. El consenso parlamentario sería que en el Congreso de los Diputados debatamos abiertamente, porque es verdad que existen dudas sobre cuál es el mejor sistema para la elección del Consejo General del Poder Judicial, pero la moción tal y como está planteada pues cierra el debate: consenso parlamentario sobre lo que yo digo. Muy bien, estupendo.

La politización de la justicia en España no está vinculada al Consejo General del Poder Judicial, está vinculada a la injerencia que desde el poder ejecutivo, y algunas veces del legislativo, se hace sobre determinados procedimientos judiciales, que son la actualidad en este país. Por ejemplo, la jueza que está investigando el caso auditorio, es una jueza elegida por algo tan sencillo como un reparto absolutamente imparcial e independiente. Esa señora está investigando un asunto muy complejo, y lo hace sin ningún tipo de orden política, porque está impartiendo justicia como lo dice la Constitución.

Para que usted no me diga que soy parcial en mis argumentos, la jueza que está instruyendo los ere es igual de respetable, porque no es política, porque es una jueza elegida por un turno de reparto, como usted bien sabe, y que por tanto no tiene más que decidir sobre lo que la ley diga y sobre su criterio. Eso no significa que los jueces no se puedan equivocar.

Por tanto, hay que diferenciar bien en este debate el órgano de gobierno de los jueces, que es el Consejo General del Poder Judicial, de la justicia como tal, porque no hay que confundir el debate. La función del Consejo General del Poder Judicial la ha definido usted: nombramientos y ascensos, traslados, inspección del funcionamiento de juzgados y tribunales, la exigencia de responsabilidad disciplinaria en la carrera judicial. Pero, digo, son diferentes sus atribuciones de las de los jueces ordinarios, a los que debemos respetar en su trabajo, si somos demócratas.

Esta es una moción que viene por un acuerdo, el acuerdo que ustedes tienen con Ciudadanos a nivel nacional, y se han visto ustedes obligados a presentarla y a acordarla. Igual que el Partido Socialista acordó con Ciudadanos en el momento en que la investidura era posible, y fue imposible por la posición de Podemos, en la que pactamos que habría una reforma de esta situación de elección del Consejo General del Poder Judicial. Y el Partido Socialista y Ciudadanos acordaron que sin modificar el origen parlamentario y democrático de este órgano de gobierno, sí que se produjeran algunas modificaciones interesantes a la hora de extraer la politización no deseable de lo que sin duda creemos nosotros tiene que seguir siendo un órgano intrínsecamente político por ser ejecutivo.

Esa es la realidad que nos encontramos, una moción forzada por ese acuerdo que ustedes tienen a nivel nacional. Nos ha sorprendido sobremanera la posición que adopta el Grupo Podemos en este punto, porque en el Congreso de los Diputados se han opuesto en recientes fechas a esta opción, han votado que no. Porque Podemos en su programa electoral, por ejemplo, elegía, o pretendía que se eligieran estas personas por parte de los ciudadanos. Bueno, ahora hemos pasado de los ciudadanos a los jueces. Y yo la verdad es que no lo entiendo y espero que ahora la señora Giménez Casalduero pues nos dé alguna idea sobre su enmienda de adición, porque no es el mismo criterio. Respetable, por supuesto.

Señoría, no se olvide que la idea que subyace a la creación de órganos independientes es la desvincular la política cotidiana que se sustancia en las instituciones democráticas, en los parlamentos y en el Gobierno, como digo, desvincular de la gestión de determinadas políticas públicas que por su especial sensibilidad, u otras razones, se considera que deben permanecer ajenas a las vicisitudes de la política partidaria, pero no de la política en sí, porque como fácilmente se comprende no hay ni puede haber ninguna política pública que carezca de una dimensión intrínsecamente política. Se persigue la neutralización, como antes decía, de la partidaria, pero no es contradictorio con que el gobierno del Poder Judicial en ese ámbito no sea absolutamente ajeno a la dimensión política.

Además, se ha debatido mucho sobre esto, el hecho de que los jueces sean elegidos por los jueces no significa que no exista también un criterio ideológico. De todos es sabido que hay al menos cuatro asociaciones de jueces que claramente se determinan en una línea ideológica concreta respecto de la Administración de justicia. Por tanto la politización, que no es ajena en este caso, se producirá igual.

Nosotros creemos, por tanto, que si la justicia emana del pueblo, si el órgano de gobierno no imparte justicia y por tanto no decide, y creemos que es un órgano que está en el seno del Ejecutivo sin ser parte de Ministerio de Justicia, creemos que debe seguir teniendo ese origen y esa legitimidad parlamentaria. Podemos mejorar el sistema y creemos que existen opciones para debatir en ese consenso parlamentario, que no debería estar cerrado a lo que dice la moción, para perfeccionar, objetivar, hablar de mérito, de capacidad, que, como usted ha dicho, ahora se mejoró con el acuerdo que hicimos: treinta y seis jueces, sobre los que luego elige el Parlamento. Son profesionales.

Bien, pues ese es un sistema que sin perder de vista la legitimidad parlamentaria -y termino, presidenta- que creemos que tiene que seguir manteniéndose en el Consejo General del Poder Judicial, no tiene por qué confundirse con la politización, lo contrario creemos que es dar un paso atrás. Y eso es lo que nosotros vamos a seguir defendiendo.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor López.

En el turno de presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Buenos días, señora presidenta. Muchas gracias.

Bien, nadie duda aquí, y yo creo que con las intervenciones que hemos escuchado, de que la independencia judicial es reflejo de una adecuada separación de poderes, y que se considera como requisito indispensable para poder afirmar que un Estado es realmente democrático, social y de derecho gracias a esa independencia.

Lo que hoy debatimos aquí trata de algo tan importante como es la separación de poderes. Qué duda cabe que según sea la forma de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial llegaremos a esa independencia judicial o no. Ya se ha expresado aquí, y se ha resumido un poco, cuál ha sido la trayectoria de este debate que ha estado siempre encima de la mesa.

La Constitución española, como ya se ha aludido, decide que de los veinte vocales del Consejo General ocho sean elegidos por mayorías cualificadas por el Parlamento y los otros doce elegidos de entre jueces y magistrados, en función de lo que establezca la ley orgánica.

En un primer momento, como bien se ha dicho, en el año 80 hay la regulación de la Ley Orgánica del Poder Judicial preveía la elección directa de esos doce vocales por los propios jueces o magistrados mediante sufragio directo y secreto.

Posteriormente, en esa reforma del 85, a la que también se ha hecho alusión, se establece que esos doce vocales de procedencia judicial se elegirían también por el Parlamento. Por lo tanto pasarían todos a elección parlamentaria, el número total de veinte vocales. Esto supuso en la práctica, a nuestro entender, una merma de la independencia del Poder Judicial, puesto que dio lugar a que se produjera un reparto de nombramientos según fueran las fuerzas parlamentarias en cada momento, con lo que el órgano de gobierno de los jueces pasó a ser un reflejo del Parlamento en cuanto a su composición.

La posterior reforma, la del 2001, empeoró la situación, a nuestro entender, pues si bien preveía que para elegir a esos doce vocales se haría entre los propuestos por los jueces y fiscales, dio un papel fundamental a las asociaciones mayoritarias, con lo que pasamos a lo que todos conocemos como esa situación en la que se asume como natural, que se pueda predecir el resultado de una resolución sabiendo la composición del órgano y a propuesta de quien se designó a cada magistrado. Es decir, se puede hablar de una sala de mayoría conservadora o de una mayoría progresista, como si esto fuera algo normal.

Señorías, esta Cámara no tiene, como también se ha dicho aquí, la competencia para determinar el sistema de elección de los vocales del Consejo General, pero sí podemos pronunciarnos al respecto de cuál es nuestra postura e intentar hacerlo con el máximo rigor. Con ese rigor hemos de asumir que si la imparcialidad está en entredicho por el actual sistema de nombramientos, que se ha convertido, insistimos, en un sistema de cuotas de partido, y en eso pues me dirijo al Partido Socialista el cual no entienden nuestra postura aquí y por lo tanto pues no defendemos su posición.

La conclusión a la que cabe llegar es la de total y absoluta inconveniencia de mantener el actual sistema de nombramientos, y por ello entendemos inadecuado que los vocales del Consejo General del Poder Judicial sean designados por el Congreso y el Senado, al menos aquellos que no han de serlo forzosamente con la actual redacción de la Constitución.

La moción presentada por el Grupo Popular, que efectivamente supone un acuerdo ya predeterminado con Ciudadanos, y por tanto nosotros aquí hemos presentado una enmienda con el criterio que defendemos, pero en función de si se acepta o no parte del Partido Popular nuestro voto será en contra o no, esta moción que presenta el Grupo Popular defiende que la elección de los doce miembros de procedencia judicial se haga directamente por jueces y magistrados. Entendemos que esto puede ser correcto en función de ese debate que se plantea que se haga en el Congreso, pero no pode-

mos quedarnos ahí. Si realmente se pretende obtener un independencia judicial, si realmente se pretende huir de la situación actual, en que el Consejo General es el reflejo de la composición del Parlamento hemos de dar un paso más. Hemos de establecer un sistema de votación directo y secreto sin influencia decisiva de las asociaciones profesionales y con mecanismos o sistemas de votación proporcional que permitan una representatividad adecuada de toda la carrera judicial, no solo de las opciones mayoritarias. Solo así se conseguirá que los doce vocales representen a quienes tienen que representar, que es a los jueces y magistrados como tales, no por su ideología política.

Es por eso que la propuesta del Grupo Popular no nos parece la mejor, pues la imparcialidad entre los miembros de la carrera judicial puede ponerse en entredicho si no se activan determinados mecanismos de control a modo de vacuna de afinidades políticas. Y eso es lo que defendemos, en ese sentido apunta la enmienda de mi grupo parlamentario, por lo que solo podremos apoyar la moción presentada por el Grupo Popular si se acepta nuestra enmienda, en caso contrario no estaríamos apostando por un sistema realmente orientado a obtener la máxima independencia judicial.

Por otra parte, la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Tiene que ir concluyendo, señora Giménez.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

-Sí, gracias, señora presidenta- ...que insta a que los veinte vocales sigan siendo elegidos por mayorías cualificadas en el Parlamento no nos parece adecuada, pues permite que la lógica de partidos siga inundando el Poder Judicial, y es por lo que no podemos apoyarla, ya que supondría mantener la situación actual.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Señorías, buenos días.

Bueno, pues en el año 85 en este país a Montesquieu le pegamos un tiro en la cabeza, y desde entonces al pobre hombre lo tenemos enterrado y bien enterrado y guardado con siete llaves.

Obviamente, la división de poderes se basa en que hay un poder ejecutivo, un legislativo que controla al ejecutivo y un poder judicial que hace de contrapeso. Bueno, pues aquí normalmente, y más cuando hay mayorías absolutas, pues hay un legislativo que sostiene al ejecutivo y además pone al poder judicial. Ya me explicarán ustedes si eso es independencia o es un auténtico asesinato político de la independencia del poder judicial.

Miren ustedes, dice el artículo 122 de la Constitución, en su apartado 3: “El Consejo General del Poder Judicial estará integrado por el presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey, por un periodo de cinco años. De estos, doce entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica”.

Pues, miren ustedes, en el año 80, efectivamente, estos doce miembros eran elegidos, como no podía ser de otra manera y como nosotros entendemos que debe ser, entre los propios jueces. O sea, los jueces eligen a los jueces, nos parece lo más lógico. En el año 85 es cuando se decidió acabar con la figura de Montesquieu -aquel famoso político que dijo en aquella época “Montesquieu ha muerto”,

si recuerdan- por ley orgánica, y estos doce miembros eran elegidos por el Congreso y por el Senado. O sea, estos doce miembros pasaron a ser elegidos, en definitiva, por los políticos; los políticos eligiendo a los jueces. El propio Consejo General del Poder Judicial, señorías, presentó recurso de inconstitucionalidad, algo le olería mal.

En el 2001 el Partido Popular, que tanto ha criticado esta figura, se reformó por la Ley 2/2001, modificó el sistema de elección, y en este caso a lo que se dio cabida no fue a que eligieran los jueces, sino que fueran las asociaciones de jueces, las asociaciones de jueces y magistrados podían proponer a treinta y seis candidatos y, de entre estos, el Congreso elegía seis y el Senado elegía otros seis.

En 2013 nos parecía que ya se iba a acometer el sentido común, pero no, el Partido Popular pues tampoco tuvo a bien... la verdad es que la figura les gustaba, cuando uno está en el gobierno pues estas cosas gustan, ser los que ponen, los que proponen y los que colocan a los jueces y a los que gobiernan a los jueces, pero en 2013 otra modificación modificó el número de candidatos y en lugar de treinta y seis se quitó el límite, y además se daba la viabilidad a los candidatos independientes sin necesidad de pertenecer a ninguna asociación.

Miren ustedes, esto es una cuestión que Ciudadanos lleva en su ADN, o sea, nosotros nos hemos hartado de hablar de la despolitización de la justicia. Es uno de nuestros pilares básicos, la regeneración democrática y la despolitización de la justicia. No en vano esta fue una exigencia que se puso al Partido Popular en el pacto de investidura y por eso la vamos a votar a favor, porque han transcrito literalmente, con puntos y comas, el acuerdo de investidura, y si han transcrito el acuerdo de investidura entre Ciudadanos y el Partido Popular, obviamente, la vamos a votar a favor, porque es una auténtica exigencia. El propio portavoz que ha intervenido por el Partido Socialista lo ha dicho, ha dicho que esta es una exigencia de Ciudadanos y que Ciudadanos se lo ha impuesto al Partido Popular en el acuerdo de investidura.

También nos entristece que el 5 de octubre se registró en sede parlamentaria, en el Congreso de los Diputados, esta iniciativa por Ciudadanos y no salió, al final no salió adelante, tuvo los votos del Partido Popular y de Ciudadanos pero el resto de la Cámara, desgraciadamente, no la apoyó y decayó.

Y miren ustedes, para terminar, hay un artículo de “El País”, en este caso de José Manuel Romero, de 2012, que habla y dice literalmente: “Las falacias del independiente poder judicial que promete el Partido Popular”. Bueno, pues aquí habla, y entrecomillo, una vez estaba ya Zapatero en el Gobierno, dice: “El Partido Popular, con su mayoría en el Consejo General del Poder Judicial, impulsó magistrados conservadores para los puestos relevantes del Supremo que quedaban vacantes, fundamentalmente los de la Sala Segunda, que se encargaban de juzgar a los políticos. Fue tan apabullante el rodillo -ningún magistrado progresista podía acceder a la Sala Segunda del Supremo- que el Partido Socialista se inventó una ley urgente para que estos nombramientos solo pudieran aprobarse con una mayoría de dos tercios en el propio Consejo General del Poder Judicial”.

Por último dice este artículo, y ya termino: “Ahora mismo la mitad de los casi 5.000 jueces en España no están asociados; de la otra mitad más del 60% pertenece a asociaciones conservadoras y el 40 restante a asociaciones progresistas”. Esto es un estudio de Francisco de Vitoria y el Foro Independiente Jurídico.

Por tanto, señorías, basta ya de debates políticos, basta ya de demagogia con este asunto. Vamos a dejar a los jueces trabajar, vamos a dejar de intervenir los políticos en los jueces que luego tienen que juzgar a políticos, independencia judicial y que los jueces sean elegidos por los propios jueces.

Muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Sánchez.

En el turno para fijación del texto de la iniciativa, por la proponente de la misma, tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, voy a ir por orden. Con respecto a la exposición del Grupo Parlamentario Socialista, cuando afirman que el Consejo General del Poder Judicial no es un órgano de la Administración de justicia, yo creo que es el más importante de la Administración de justicia porque es el órgano de gobierno de la Administración de justicia, y, por ejemplo, en materia disciplinaria es algo tan sumamente importante como para poder garantizar que exista independencia e imparcialidad en este órgano, es el principal de la Administración de justicia.

Por otra parte, es cierto que entendemos que, efectivamente, es algo que no solamente está pidiendo la sociedad. Tenemos que escuchar también las voces que nos vienen de Europa, como he explicado en mi intervención. Es que desde el Consejo de Europa están instando a que en aquellos países en los que los consejos generales del poder judicial o los consejos de magistratura, que se llaman, están regulados de esta forma, están llamando a la reflexión para que los miembros de la carrera judicial sean elegidos entre ellos. Es decir, yo creo que es algo que no debemos obviar, y tenemos que estar abiertos, efectivamente, a poder corregir aquello que es corregible.

Cuando yo hablo de consenso parlamentario no estoy ciñendo nada. Podemos, por ejemplo, sí que constriñe más con su enmienda lo que sería el acuerdo, es decir, que no me parece mal, pero de lo que se trata es de la libertad que da la Constitución, que por ley orgánica se regule este asunto, pues que haya un consenso parlamentario a la hora de desarrollar esta ley orgánica, nada más, pero, eso sí, con la premisa de que estos doce jueces sean elegidos como nos recomienda Europa y como nos vienen recomendando desde la propia judicatura y desde la propia magistratura.

Estoy totalmente de acuerdo con usted, fijese, en un punto, a lo jueces, a los de primera instancia, de instrucción, a todos, hay que dejarlos trabajar, porque últimamente, tengo que decir, se quiere politizar la justicia y judicializar la vida política. Yo creo que la efectiva separación de poderes debería de venir en primer lugar por esta premisa que nos debemos de marcar todos.

Efectivamente, la moción que trae el Partido Popular es un acuerdo con Ciudadanos, y ya aprovecho para contestar al compañero, a Miguel Sánchez. Es un acuerdo con Ciudadanos, pero yo recuerdo, como usted debería, que cuando estudiamos el Derecho de contratos un acuerdo es la libre manifestación de la voluntad de las partes, no hay imposiciones. Creo que con buen criterio se ha adoptado este consenso por parte de las dos formaciones políticas y se ha plasmado en un acuerdo. Además, no es algo genuino que venga ahora, como he dicho en mi exposición, en más de un programa electoral del Partido Popular con el que hemos concurrido a las elecciones aparecía recogido como un punto este criterio, lo que pasa es que, efectivamente, una vez que se tienen responsabilidades de gobierno muchas veces no es tan fácil hacer determinadas cuestiones.

Por lo que respecta a Podemos, no es que nos parezca mal su enmienda, el problema es que precisamente no queremos encorsetar el acuerdo que salga de aquí. Realmente lo que se pretendía con esta moción era un posicionamiento político. Es decir, respaldamos ese acuerdo que, efectivamente, han firmado Partido Popular y Ciudadanos, entiendo que con el mejor criterio. Se trata de que allí, en el seno donde se debe de gestar esa ley orgánica, que es el Congreso de los Diputados, pues ahí, con el consenso parlamentario que creo que debe de primar en una cuestión tan importante como es esta, se establezca o se desmenucen las cuestiones que deben de incluirse o no en esta ley orgánica y en este sistema de elección de los doce miembros del Consejo General procedentes de la magistratura. En ese sentido, he de decir que, bueno, mantenemos el texto de la iniciativa que trae el Partido Popular en esos términos, porque queremos que sea en el seno del Congreso donde se geste la ley orgánica, con el criterio que todos los partidos políticos que estamos ahí representados entiendan más oportuno, escuchando las voces más cualificadas a la hora de llevar a cabo la regulación.

Nada más, muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Soler.

Pasamos entonces a la votación de la iniciativa. Votos a favor, veinticinco. Votos en contra, dieciocho. Abstenciones... Bien, en ese caso queda aprobada la iniciativa.

Turno para explicación de voto. Grupo parlamentario Podemos.

SR. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, nuestro voto ha sido en contra porque al no aceptarse nuestra enmienda realmente consideramos que el Partido Popular sí que está haciendo o sí que ha presentado aquí una imposición de ese acuerdo con Ciudadanos, porque si no, como muy bien ha explicado la portavoz del Grupo Popular, que aparentemente la consideraba aceptable pero que no querían salirse de ese marco. Por lo tanto ahí no hay acuerdo ni posibilidad de consenso ni flexibilización en torno a ese debate que quieren ustedes mantener en el Congreso, al contrario, hay una imposición en la que no cabe ningún resquicio para mejorar la propuesta o para abrir ese debate. Por lo tanto consideramos que hemos sido los más coherentes en la defensa que hemos hecho hoy. No podíamos apoyar la propuesta del Partido Socialista pero, evidentemente, no íbamos a apoyar la moción del Partido Popular, que no deja resquicio a otras interpretaciones.

Señores del Partido Popular, los consensos se alcanzan con debates, por lo tanto ese debate se tendrá en el Congreso de los Diputados, permitiendo que podamos todos dar nuestra opinión sobre una situación tan trascendental, como la que se ha debatido hoy.

Gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Giménez.

Señor López, por el Grupo Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Hemos votado que no a la moción que plantea un consenso parlamentario que nos parece absolutamente necesario en esta materia, pero que la libre voluntad de las partes, como decía la señora Soler, no se determina en esa moción, puesto que el consenso ya está definido en la propia moción. El consenso es debate y el consenso que se plantea en esta moción ya es una decisión tomada. El Partido Socialista estará en ese debate, seguro, y mantenemos nuestro voto contrario porque entendemos que si la justicia emana del pueblo así debe ser la elección del órgano de gobierno de los jueces, que emane del Parlamento.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor López.

Por el partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Obviamente, hemos votado que sí porque es una propuesta y una iniciativa de Ciudadanos que se plasmó en el acuerdo de investidura con el Partido Popular, porque redundaba en una división de poderes efectiva y en una auténtica despolitización de la justicia. Y, efectivamente, el Partido Popular lo ha llevado en varios programas electorales, pero cuando ha tenido mayoría absoluta no lo ha llevado a la práctica, y esperemos que ahora, desde el consenso parlamentario, contando con todos los grupos, porque entiendo que todos los grupos quieren despolitizar la justicia, así lo entiendo y así lo creo, esperemos que ahora se pueda llevar a término.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Sánchez.
Señora Soler, Grupo Parlamentario Popular.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias.

Hemos votado que sí a esta iniciativa porque es algo en lo que creemos, como digo, y que no ha surgido de manera espontánea, sino que es algo en lo que se viene trabajando desde hace mucho tiempo.

Agradecer el apoyo de Ciudadanos a esta iniciativa, porque creo que es algo que creemos ambos. No nos ha extrañado nada la postura del Partido Socialista, pero sí en cambio el voto en contra de Podemos, cuando están conformes con el cuerpo de la moción pero simplemente a la hora del consenso vemos que “o se me acepta lo que yo digo o voto en contra”, lo cual deja también un poco difícil el tema de la cintura. Realmente es difícil llegar a acuerdo con ustedes, llegar a consenso con ustedes, sobre todo con actitudes como la que mantuvieron ayer sus parlamentarios en el Congreso de los Diputados, es tremendamente difícil...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señora Soler, no reabra el debate. Gracias.

Pasamos entonces a la [moción sobre estudio y toma en consideración de actuaciones para atender los derechos de matrícula y examen a familias numerosas, según la Ley 26/2015, de 28 de julio](#), formulada por doña Consuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cano.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. Buenos días, señora consejera.

Quiero empezar mi intervención saludando a don Gonzalo Sánchez Roca y a don Adolfo Cadaqués, presidente de Fanumur, y miembros también de la Asociación de Familias Numerosas de la Región de Murcia.

El asunto que ha motivado la presentación de la moción que hoy debatimos es algo aparentemente simple y a la misma vez ciertamente complicado. La aparente sencillez de una ley se ha convertido en un enrevesado tejido de problemas y daños a cientos de familias murcianas por la única actuación de la Administración del Gobierno regional. El 28 de agosto de 2015 entró en vigor una reforma de la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas. Esa reforma iba contenida en la Ley 26/2015, de 28 de julio, y tenía un doble nivel de actuación: por un lado, modificaba la redacción del artículo sexto de la Ley 40 mediante la disposición final quinta; y, por otro, establecía un régimen transitorio para las familias que hubiesen visto decaído su título de familia numerosa entre el 1 de enero y el día de la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, mediante una disposición transitoria de esta norma, también colocada en quinto lugar.

Señoras y señores, a la disposición final quinta aquí en nuestra región la han hecho desaparecer del sistema, la transitoria la han derogado. Todo el ilusionado trabajo, las horas de comisión y debates parlamentarios en los que los grupos del Parlamento español empeñaron sus esfuerzos para adaptar nuestro marco normativo respecto del asunto que ahora veremos, acabó en la papelera de la Consejería de Familia e Igualdad. ¡Qué ironía, qué ironía, intitular a esta Consejería con el sustantivo familia! La misma Consejería que cae en un acto de auténtica desobediencia institucional, pero, claro,

la desobediencia a las leyes no es la misma cuando se hace desde un gobierno del palo que gobierna que si la capitanea el Gobierno catalán, vasco o cualquier otro de otro signo, entonces eso ya es otra cosa.

Miren ustedes, del Partido Popular, si se conducen vulnerando las leyes que el Estado español aprueba con carácter general, y en consecuencia los efectos de sus actos resultan lesivos a los ciudadanos, ¿qué calificativo hemos de dar a sus actos? No pondré yo el nombre, señora consejera, que me está usted mirando así un poquito raro, para no alterar la paz de esta sala, pero con alguna gana me quedo.

La reforma de la que hablamos con la modificación del artículo 6, a la que hace referencia la disposición final quinta, se anuncia ya en la propia exposición de motivos de la ley, que recoge el propósito del legislador, que es el beneficio a las familias numerosas. El tenor literal de dicha exposición es el siguiente: la disposición final quinta modifica la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, para reformar las condiciones de mantenimiento de los efectos del título oficial de familia numerosa. La normativa actual condiciona la vigencia del título hasta que el número de hijos que cumplan los requisitos previos sea el mínimo establecido. Esto supone que cuando los hermanos mayores van saliendo del título, por dejar de cumplir el requisito de la edad, fundamentalmente la familia puede perder el derecho al título si quedan menos de tres hermanos que cumplan los requisitos, dándose la paradoja de que los hermanos menores que han generado para la familia el derecho al título luego no pueden disfrutar de dichos beneficios. Teniendo en cuenta que en un porcentaje elevadísimo los títulos vigentes corresponden a familias numerosas con tres hijos, el cumplimiento de la edad máxima por parte del mayor arrastra la pérdida del título y de todos los beneficios para toda la familia con bastante frecuencia también en nuestra región. Por ello, esta reforma pretende acomodarse a la situación efectiva de las familias numerosas y evitar una situación de discriminación entre los hermanos.

En coherencia con ello, el artículo 6 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, queda redactado en la modificación de 2015 como sigue: “El título seguirá en vigor, aunque el número de hijos que cumplen las condiciones para formar parte del título sea inferior al establecido en el artículo 2, mientras al menos uno de ellos reúna las condiciones previstas en el artículo 3. No obstante, en estos casos la vigencia del título se entenderá exclusivamente respecto de los miembros de la unidad familiar que sigan cumpliendo las condiciones para formar parte del mismo y no será aplicable a los hijos que ya no las cumplen.” Esto que les acabo de citar es una reproducción literal de un informe de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad fechado en Madrid el 28 de septiembre 2016. Esta es la modificación que el Gobierno regional ha secuestrado, sin dar noticias de su paradero, por cuanto y en virtud de esta situación muchas familias numerosas de categoría especial han devenido en los títulos inmediatamente inferiores, porque, sin perder la categoría de familia numerosa, han pasado de especial a general, para lo cual, y según refiere gente que al parecer sabe más que nosotros de este asunto, el Gobierno ha tenido que saltarse los criterios de interpretación del derecho que inspiran al artículo 3 del Código Civil, contraviniendo los criterios más básicos que deben presidir las actuaciones de todos los aplicadores del derecho, a saber:

La interpretación literal de las normas cuando ello es posible. Es decir, donde el legislador no distingue, el intérprete, en este caso la Consejería de Familia e Igualdad, no debe distinguir.

La interpretación sistemática. La reforma del artículo 6 actúa sobre el segundo párrafo que se sitúa detrás de la norma general, por tanto excepciona lo dispuesto en el primero y deja claro que no hay variación para el título y por tanto no hay ni pérdida de la condición ni cambio de categoría.

La interpretación teleológica. La finalidad de la norma es clara: la igualdad de derechos y oportunidades entre los hijos mayores que ya disfrutaron de los beneficios de la condición y categoría y los menores.

La interpretación auténtica. Es la interpretación más acorde a la idea sobre la que recayó la aprobación parlamentaria.

Señora Tomás, señorías, ningún grupo discutió la vigencia del título y todas las enmiendas a dicha ley tuvieron por objeto la propuesta de ampliación de todos los beneficios de la reforma y la interpretación conforme a la Constitución. El artículo 33 y 59 de la Constitución española exige que la norma se interprete de la forma más favorable a la protección de la infancia y la familia. Para nada ha

tenido en cuenta estos criterios el Gobierno regional eliminando estas dos disposiciones.

Señores del Partido Popular, dígnanos cuántas familias murcianas han perdido su categoría especial por la inaplicación del mandato que les incumbía directamente por exigencia legal. Y si tienen voluntad de arreglar algo, localicen a estas familias y devuélvanles sus derechos, esos que ustedes han secuestrado injustamente. Les reprocho una derogación ilegal procedente de una norma derivada de la Constitución y de la normativa fundamental europea, porque protege a la infancia y a la familia. ¿Y cómo lo han hecho? Muy sencillo. Como siempre y por el camino de en medio, una medida de ahorro, porque no se puede entender de otra manera, esta interpretación a peor de estos dos temas, de estas dos disposiciones, la transitoria y la final quinta.

La disposición transitoria quinta establece un sistema transitorio limitado a los títulos en vigor a fecha 1 de enero 2015, hasta la entrada en vigor de la norma, el 28 de agosto del mismo año. Es del siguiente tenor, señorías: “Extensión de los beneficios relativos a los derechos de matriculación y examen en el ámbito de la educación a los títulos de familia numerosa en vigor a partir de 1 de enero de 2015”. La modificación del artículo 6 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, prevista en la disposición final quinta, será aplicable a los exclusivos efectos de acceder a los beneficios en el ámbito de la educación relativos a los derechos de matriculación y examen previstos en el artículo 12.2 a) de la citada ley, a los títulos de familia numerosa que estuvieran en vigor a 1 de enero de 2015.

Me he limitado, señorías, a citar el texto de esta disposición. ¿Me han oído ustedes con claridad? ¿En algún momento me han oído ustedes decir algo así como “exclusivamente para el curso 2015/16”? ¿Verdad que no? La prueba inequívoca de que el Gobierno sabía perfectamente dónde estaba hurtando a las familias numerosas murcianas, la exigua ventaja que les quedaba al haber visto decaídos sus títulos con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma, esto es, entre el 1 de enero y el 28 de agosto de 2015, está en las palabras de su diputado nacional don Teodoro García, que en la última feria de anuncios históricos por la aprobación de esta reforma dejó escapar la siguiente perla (está en la hemeroteca): “Las familias que hayan perdido -decía- el título a lo largo de 2015 tendrán garantizado el descuento en las matrículas para este próximo curso gracias a una enmienda”. Como si de una medida graciosa se tratara. Disposición transitoria quinta, muy claro, no había acotación temporal.

Miren ustedes, el mandato transitorio contenido por el legislador se circunscribe a los títulos de familia numerosa en vigor a fecha 1 de enero de 2015, y en concreto para los beneficios relativos a los derechos de matriculación y examen, sin que se haya establecido en la norma de modo específico que estos beneficios se limiten a uno o varios cursos escolares. Por lo tanto, donde el legislador no ha distinguido no procede distinguir. En consecuencia, siempre que los títulos de familia numerosa estén en vigor a fecha 1 de enero de 2015 y existan miembros de la unidad familiar que cumplan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/2003, tras la redacción dada por la Ley 26/2015, que es la que la enmienda, tendrán derecho a los referidos beneficios de matriculación y examen, sin que proceda acotarse su ámbito temporal exclusivamente a un curso académico determinado.

Resulta curioso, les acabo de leer... no son palabras mías, es la reproducción literal del informe de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, firmado en Madrid el 28 de septiembre 2016, en respuesta a una pregunta de la Comunidad de Madrid sobre este mismo artículo, sobre esta misma disposición. O sea, que ya habían preparado el argumentario aquí en la Región para dejar de pagar aquello a lo que la ley les obligaba, pensando que no les íbamos a pillar. Pues otra vez se han equivocado, incluso les han pillado los suyos, los del Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales.

Señores del Partido Popular, localicen a todos los damnificados por su manipulación de las cuentas públicas y por sus actuaciones abusivas contrarias al derecho español. Localicen en particular a todos a los que dejaron solos, sin mantener los derechos que la disposición transitoria quinta les otorgaba, y traigan cuentas a esta Asamblea cuando lo hayan realizado para que tengamos constancia de ello.

Les pido a todos ustedes, señorías, que apoyen esta moción que no es más que un cumplimiento de ley. Las leyes están para cumplirlas y en eso estamos, y es lo que hoy les pido aquí en nombre de todas las familias numerosas de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Cano.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo a los miembros de las asociaciones de familias numerosas presentes.

Señorías, el pasado 18 de agosto de 2015 entró en vigor la Ley 26/2015, que extiende los derechos de las familias numerosas para ostentar la condición de numerosa hasta el último de los hijos que cumpla 21 años, o 26 si sigue estudiando. Además, dicha ley permite que todas aquellas familias numerosas que hubieran perdido la condición de tales entre el 1 de enero de 2015 y 17 de agosto de 2015 podrían beneficiarse a efectos únicamente educativos, es decir, para tasas de matrícula y examen sin límite alguno de fecha. Es lo que dice, como hemos visto, la disposición transitoria quinta de la Ley 26/2015: “Extensión de los beneficios relativos a los derechos de matriculación y examen en el ámbito de la educación a los títulos de familia numerosa en vigor a partir del 1 de enero de 2015. La modificación del artículo 6 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, prevista en la disposición adicional quinta, será aplicable a los exclusivos efectos de acceder a los beneficios en el ámbito de la educación, relativos a los derechos de matriculación y examen previstos en el artículo 12.2 a) de la citada ley, a los títulos de familia numerosa que estuvieran en vigor a 1 de enero de 2015”. Esta es la disposición que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se está permitiendo el lujo de no aplicar. Es una disposición que claramente tenía que haberse aplicado el curso pasado y el actual.

Es cierto que no hay recursos para todos, señorías, pero hay compromisos y obligaciones legales que hay que cumplir y el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular no lo hace, y lo más llamativo es que no lo hace además con los más débiles, en este caso no lo hace con las familias numerosas, no lo hace con las personas afectadas por la Ley de Vivienda de la Región de Murcia -sí, señora consejera-, que ustedes han llevado al Constitucional, personas que están siendo desahuciadas, que este invierno tienen frío y pobreza energética en sus viviendas. Y no lo hace además saltándose -demagogia, señora consejera- las propias palabras del presidente Sánchez en su discurso de investidura en esta misma tribuna el 29 de junio de 2015. Cito textual: “A las familias debemos defenderlas y apoyarlas como institución más importante de la sociedad, pero sobre todo a las familias con menos recursos, a las familias con ambos progenitores en paro, a las familias numerosas, a las que peor lo están pasando. Ellas se merecen mayores esfuerzos y mayor solidaridad”.

Ya lo hemos visto en cómo aplican ustedes la disposición transitoria quinta de la ley.

Más adelante decía el presidente: “También nos comprometemos a considerar familia numerosa especial aquella formada por tres hijos en la que uno de ellos o alguno de los progenitores tengan discapacidad. Estas son algunas de las medidas que contemplará el Plan Regional de Apoyo a las Familias, en el que ya hemos empezado a trabajar y para el que les pediré colaboración”.

¿Dónde está su compromiso, señora consejera?, ¿en qué ha quedado esta afirmación? En nada, en nada, señora consejera. Nos da la sensación de que al presidente y a usted misma las familias en paro, las que no tienen recursos, las que están pasándolo mal porque tienen un invierno duro delante, o incluso riesgo de desahucio, les importan bastante poco, tanto o menos que las familias que están aquí presentes, las familias numerosas, por la inaplicación de esta disposición transitoria quinta.

Ha costado mucho que se reconocieran los derechos plenos de las familias numerosas como para ponerles ahora freno, ustedes, en una interpretación que es la más cicatera de todas las comunidades autónomas del conjunto del país, que incluso la Secretaría de Estado ha tenido que venir a enmendarles la plana.

Nosotros, por nuestra parte, entendemos que el mandato transitorio contenido por el legislador se

circunscribe por tanto a los títulos de las familias numerosas en vigor a partir del 1 de enero de 2015, y en concreto a los beneficios relativos a los derechos de matriculación y examen, sin que exista en ningún caso establecido en la norma de modo específico que estos beneficios se limitaran a un curso escolar concreto.

Lo que no dice la ley no lo puede interpretar el administrador, y, señora consejera, usted está interpretando la ley de una manera cicatera, roñosa, rúcana, y está perjudicando los derechos de las familias numerosas de la Región de Murcia. En esos términos entendemos que está propuesta la moción del Partido Socialista y en estos términos la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Urralburu.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta. Señorías, señora consejera.

Bueno, nosotros entendemos que aquí lo que se está haciendo es una interpretación pues, no sé, errónea de la ley, tal y como como nosotros la hemos entendido, la hemos estudiado. Y vemos que en esa Ley del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia hay un punto 12 que habla sobre establecer “un régimen de exenciones y bonificaciones para los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición”, ese es el punto 12. Y en el punto 2 de ese mismo artículo 12 dice: “En el ámbito de la educación se establecen -y ya pasa al punto a)- que en todos los regímenes, niveles y ciclos tendrá lugar una exención del cien por cien para los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial, y una bonificación del 50 por ciento para los de categoría general en las tasas o precios públicos que se apliquen a los derechos de matriculación y examen, por expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales, y cualesquiera otras tasas o precios públicos establecidos en el citado ámbito”. Es decir, que la Ley dice, en este ámbito educativo, que hay unas exenciones para las familias numerosas especiales o generales.

Y el artículo 6 de la misma Ley, que es el que ha modificado, es el que habla sobre la vigencia de los títulos de familia numerosa, y dice: “El título de familia numerosa deberá renovarse o dejarse sin efecto cuando varíe el número de miembros que hay en la familia. Es decir, que si la familia numerosa para ser tal necesita tres miembros, cuando va bajando el número de miembros hay que volver a actualizar ese título, pero, y esto es el cambio que han metido: “el título seguirá en vigor aunque el número de hijos que cumplen las condiciones para formar parte del título sea inferior al establecido en el artículo 2”. Es decir, que aunque para ser familia numerosa tienes que tener tres, si se va uno porque se emancipa y se pone a trabajar y te quedan dos sigue siendo familia numerosa, y si se van dos y te queda uno sigue siendo familia numerosa, porque el que queda sí que cumple las condiciones.

Por lo tanto, aquí hay unos derechos claros que esa modificación que se ha hecho en el artículo 6 dice que esas familias numerosas van a continuar siéndolo, aunque se vayan yendo miembros, mientras quede uno que lo cumpla, y por lo tanto, como el título no se extingue, creemos que esos derechos que tiene, en este caso en bonificaciones que son de carácter educativo, en tasas de exámenes, etcétera, pues se tienen que mantener. Y pensamos que aquí se ha hecho una interpretación, pues no sé, errónea, no sé los motivos por los que se ha hecho esta interpretación, digamos que... pues yo diría que contraria a la ley. Tienen que seguir pagando esos derechos, simplemente.

Por lo tanto, nosotros ante esta moción, he intentado ser un poquito lo más didáctico que he podido para que se entienda, porque hay muchos... pero, vamos, simplemente, el hecho de que se vayan miembros de la familia numerosa no les quita el título, mientras sigue quedando uno que cumpla las condiciones sigue siendo familia numerosa y los derechos que tiene tienen que respetarse. Por lo tan-

to creemos que la Consejería, si no está respetando esos derechos, pues se lo tiene que pensar y tiene que devolver los derechos perdidos y seguir dando esos derechos a las personas que la ley se los otorga.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Molina.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías, personas que asisten como público, le enviamos un saludo al señor Sánchez, al que me une un afecto.

Vamos a ver, esta mañana el Partido Socialista nos reclama su apoyo en una moción en la que solicita dos cuestiones: una, que se aplique la disposición transitoria quinta, y, otra, que se resuelvan los expedientes que hayan podido verse afectados. Tanto en la primera como en la segunda van a tener nuestro apoyo, pero con unos matices. Los matices vienen por la intencionalidad de sus declaraciones.

Por un lado, está la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, y, por otro lado, tenemos la Ley 26/2015, de modificación de las medidas de protección en la infancia y adolescencia. El artículo 6 especifica, como ya se ha dicho aquí, que el título de familia numerosa tendrá que renovarse cuando se modifiquen los miembros o cuando se modifiquen las condiciones que dieron lugar a esa concesión de título. Y lo que hace la Ley 26/2015 es modificar ese artículo con una intencionalidad clara, que es beneficiar a las familias numerosas, no la contraria, que es lo que aquí se está diciendo. ¿Qué es lo que se busca?, pues no discriminar a los hermanos. También se ha expresado aquí. Modifica diciendo que el título seguirá en vigor mientras tanto uno de sus miembros cumpla los requisitos establecidos en el artículo 3, como bien han dicho, de la Ley de Protección a Familias Numerosas. Y esos requisitos pueden ser: que tenga menos de 21 años, que esté soltero, que tenga dependencia económica... En fin.

¿Cómo se hace esto?, a partir de una disposición transitoria, una disposición adicional quinta, que es la que modifica el artículo, y la disposición transitoria quinta, que es el objeto de esta moción, es la que establece los plazos. Y aquí es donde hablan ustedes de intencionalidades, aquí hablan de que la Consejería ha derogado la disposición transitoria, que se están vulnerando las leyes, que todo esto son como medidas de ahorro, que son ironías, que si son medidas... una interpretación cicatera o rúcana que se hace de la Ley. Hombre, aquí lo irónico es que se erijan ustedes ahora en defensa de la familia, eso es lo que a mí me parece más irónico de este tema. Sí, sí, sí.

El tema está en que ha existido, como así ha manifestado el portavoz de Ciudadanos, una interpretación errónea...

SRA. LÓPEZ MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señor Ivars...

Un momento, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

...una posible interpretación errónea de esta disposición transitoria quinta, que viene motivada porque entra en vigor en agosto de 2015, y no dice que los títulos no estén en vigor, dice que podrán aplicarse estas exclusivamente (en el tema de las bonificaciones y exenciones en materia educativa) a las familias que tuvieran en vigor el título desde el 1 de enero. Y la interpretación que se hace, errónea, es que el curso académico comenzaba a continuación, el más inmediatamente, el siguiente era

en septiembre de 2015. Pero es que la Consejería, ante la duda, hizo varias consultas, porque no es la Consejería ni es la Comunidad Autónoma de Murcia, sino que fueron muchas comunidades autónomas las que interpretaron igual esta disposición transitoria, y fruto de esas consultas, entre ellas también las realizadas desde la Consejería, se eleva otra consulta, y es la Abogacía del Estado, en 2016, quien emite el informe en el que dice, efectivamente, como ha leído textualmente, que si el legislador no ha planteado fecha, no seremos nosotros quien lo haga.

¿Qué está haciendo la Consejería? Pues está haciendo lo que ustedes están pidiendo: por un lado, por supuesto, aplicar la ley; por otro, detectar el número de expedientes que pudieran verse afectados, que ronda en torno a los 500 expedientes. Sepan ustedes que en la Región de Murcia hay casi 28.000 familias numerosas. De esas 500 familias que pudieran verse afectadas, que se ha hecho en base a unos criterios por la fecha de caducidad de los títulos o por el cambio de número de miembros en las familias numerosas, ese es el filtro que se ha realizado, ha dicho usted que muchas familias se habrán visto afectadas pasar de categoría especial a categoría general. Ya le digo yo que no son muchas, desgraciadamente, no son muchas, porque de esas 500, dentro de esas 27.800 familias numerosas que hay en la Región de Murcia, tan solo el 5% son familias de cinco miembros que podrían verse afectadas, que aplicado a los 500 expedientes, estamos hablando de unas 25 familias de las 27.800 familias que tiene la Región de Murcia.

No estoy diciendo con esto que sea poco, ¡válgame Dios!, no seré yo quien no defienda a las familias numerosas, lo que estoy diciendo es que la Consejería ya ha localizado todos esos expedientes y va a notificar a todas aquellas familias que hayan podido verse afectadas por la no aplicación correcta de esta disposición transitoria, para que inmediatamente se resuelvan sus expedientes, que son: la bonificación del 50%, que son la mayoría de los casos, porque son familias especiales con carácter general, y el 100% de exención, en pocos casos, desgraciadamente, de familias numerosas de categoría especial. Y eso es lo que se está haciendo. La duda que puede surgir es cómo se puede hacer de oficio. Y surge esa duda porque la Consejería no tiene capacidad para saber si las condiciones que reúnen las familias numerosas pues siguen manteniendo esos criterios, porque puede ser que alguien se haya emancipado, puede ser que alguien... en fin, pues son circunstancias que la Consejería desconoce. Por eso lo más correcto será lo que se va a hacer, que es notificar a todas aquellas familias que hayan podido ver perjudicado sus derechos...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Martínez-Carrasco, tiene que ir concluyendo.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Termino ya, señora presidenta.

Que hayan podido ver afectados sus derechos en la matriculación en exámenes, para que sean ellos quienes acudan y reclamen, y por supuesto se les abonarán las tasas que indebidamente se les han cobrado.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.

En el turno final, la ponente de la misma tiene la palabra, señora Cano.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Agradecemos el apoyo, entiendo que de todos los grupos, a la moción que hoy planteamos, y les pedimos que actúen de oficio para localizar a todos estos ciudadanos y no obligarles a recurrir, porque no es ni el espíritu de la ley ni lo que debe ser cuando tenemos administraciones cercanas, como

puede ser esta autonómica. Si la Consejería no tiene capacidad para localizar a todas esas familias utilicen la prensa, que ustedes saben cómo hacerlo, para hacer llegar a todas las familias que estén en esas condiciones para que ellos contacten lo más pronto posible con la Consejería para que se pueda volver a arreglar este entuerto.

Esta interpretación, señor Martínez-Carrasco, de las disposiciones de esta Ley se ha hecho a peor, y no hace falta tener un doctorado en Derecho para asumir y entender correctamente las disposiciones. Yo no entiendo otra razón que no sea la del ahorro económico, porque le aseguro que le di muchas vueltas cuando este tema llegó a mis manos, porque dije “esto no es posible, no se ha podido hacer esto”. Precisamente usted lo acaba lo exponer: qué hacemos nosotros defendiendo a las familias... Señor Martínez-Carrasco, siempre lo hemos hecho, a las numerosas y a todos los tipos de familias. No solamente son los que necesitan... todos necesitamos ayudas, pero siempre lo hemos hecho, no se apropien de algo que es de todos, porque familias numerosas hemos sido todos en un momento y lo seguiremos siendo.

Sencillamente, esa interpretación a peor fue una cuestión que, efectivamente, no ha sucedido solo en la Región de Murcia, otras consultaron y sí lo están aplicando bien. En cualquier caso, si consultaron, desde luego la respuesta tuvo que ser inmediata, porque no cabe duda.

En esa disposición final, que efectivamente es el objeto de la moción, perdón, la transitoria, la final, la he mencionado, porque se lo voy a confesar, es que lo encontré después, es que lo encontré después. Y han derogado, sí, si quiere decir ignorado, si quiere decir obviado, me da igual el verbo que utilice, pero no lo están aplicando, ni en las categorías, ni en los beneficios, en el ámbito educativo a las familias que perdieron el derecho desde el 1 de enero de 2015 hasta la entrada en vigor. Llámelo como quiera, las familias no han tenido eso.

Me está diciendo usted que la Consejería lo está haciendo. Pues me encantaría que me hubiese dicho cuándo, porque yo tengo documentos, en respuestas a familias de la propia Consejería, fechados en septiembre, y probablemente después, porque esto no me consta que haya sido diferente, donde especifica muy claramente que han perdido ese derecho, y a la coletilla de la disposición transitoria quinta, añaden esa coletilla que dice “para el curso 2015-2016”, lo mismo que declararon ustedes en la prensa cuando esta Ley se presentó. Es decir, que no cabe más interpretación, se ha hecho mal, se ha hecho a peor. Me alegra oírles decir que lo van a enmendar. Y, por favor, localicen a todas esas familias, porque algunas han tenido auténticas dificultades para poder afrontar las matrículas universitarias de sus hijos, y eso sí nos ha llegado. Yo no sé el número. Me alegra saber también saber que son 25 familias, que les he dicho que me lo dijeran porque yo esos datos no los tengo, y que sean también unas 500 familias las que estén afectadas por lo otro, y 25 por el título, por la categoría. Arréglenlo.

Me alegro que tengan..., sí, me dirijo a usted porque ha sido el ponente, pero es cierto que es la consejera la que hoy aquí representa a quien tiene que hacerlo. Arréglenlo, y arréglenlo rapidito, porque algunos han tenido muchos problemas para eso, no sé cuántos pero sí nos han llegado familias muy apuradas diciendo “aquí qué pasa”, y la Consejería expedía informes donde añadía una coletilla que no aparecía en la Ley, se erigía en intérprete de una Ley y de una norma, de una disposición muy clara. Solo estamos pidiendo que se cumpla la Ley, que se cumpla el espíritu de la Ley, que efectivamente es el que usted ha mencionado: proteger y favorecer a las familias numerosas dentro de esa Ley de apoyo a la infancia y a la adolescencia y a la familia, y estas familias, como otras, tienen todo el derecho del mundo a que las leyes se apliquen conforme al espíritu de la ley, no a una interpretación, y permítamelo, cicatera de esta norma.

Esta reforma yo solo me la explico con esa intención de ahorro, porque por un lado daban y anunciaban unos beneficios a las familias numerosas que por otro lado se han borrado. Las dos únicas disposiciones, las dos únicas en las que tenían capacidad de maniobra son las que han eliminado, obviado, ignorado, eliminado, derogado... me da igual cómo lo diga, señor Martínez, pero esto es lo que ha sucedido. Estas familias no han percibido esas bonificaciones para sus matrículas y sus tasas de matriculación y examen, y las familias también han perdido esas categorías.

Solamente darles las gracias porque se hayan dado cuenta de que esto es un error, y de los gordos, y que enmendemos.

Muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Cano.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad.

¿Quieren hacer uso del turno de explicación de voto? ¿No? Bien, pues... ¿Sí? ¿Algún partido más? Pues tiene la palabra el señor Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque creemos en la interpretación que establece la ley y porque creemos claramente que el Gobierno regional lo estaba haciendo mal. Hemos votado que sí porque apoyamos a las familias, aunque les parezca extraño, a todas las familias, en toda su diversidad, a las familias numerosas y a las familias monoparentales. Hemos votado que sí porque defendemos no solamente a nuestras familias sino al conjunto de las familias que hay en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Pasamos a la [moción sobre puesta en marcha de un marco normativo que regule la figura del bono de impacto social para su financiación](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, en Ciudadanos creemos que las iniciativas hay que evaluarlas, hay que saber si realmente funcionan o no funcionan. Las políticas sociales, medioambientales, etcétera, desde hace mucho tiempo se trabajan con subvenciones, pero quizá lo que no se trabaja bien es evaluar el impacto que tienen esas políticas, si realmente se han conseguido los fines que se planteaban.

Y en política nada es gratis, el papel lo soporta absolutamente todo pero luego la realidad es mucho más cruda y mucho menos generosa, y además de los posibles errores en la gestión que pueda haber a la hora de rendir cuentas, transparencia, incentivos, etcétera, hay otro factor que se une a, digamos, hacer imposible o más difícil este tipo de políticas, que es la merma de recursos. Cada vez hay menos recursos para este tipo de políticas, sobre todo las políticas sociales, porque hay otras necesidades (sanitarias, de educación, etcétera) que requieren de los fondos, por eso es necesario buscar mecanismos innovadores de financiación, y los bonos de impacto social es uno de esos mecanismos nuevos de financiación para este tipo de políticas.

Los bonos de impacto social es un contrato que se hace desde la Administración con una organización que provee esos servicios y la financiación se condiciona a la obtención de los resultados. Es lo que se conoce en inglés por “pago por éxito”, es decir, si funciona la Administración paga, y si no funciona el proyecto la Administración no paga. Y la novedad se encuentra no solo en que se vincula el pago al éxito del proyecto sino que se logra incentivar a la participación de inversores, digamos, privados. ¿Por qué? Porque tienen dos fuentes muy importantes para ello: una, la propia fuente económica, que pueden recuperar su dinero y ganar, y otra más importante todavía que es la social, o sea, el retorno de políticas desde el campo privado, desde la empresa privada, hacia la sociedad.

Para la Administración pensamos que es bueno, porque, primero, se paga en función de resultados y, segundo, se libera a la Administración de los costes de la prestación directa y se traslada el riesgo, lógicamente, a los inversores, que son los que finalmente cobran si el proyecto ha salido bien;

a las organizaciones que prestan los servicios porque acceden a más financiación, lógicamente, y además tienen muy claro los objetivos que tienen que conseguir y también los indicadores que se van a usar para medir si han conseguido esos objetivos; y luego a los inversores, porque, como comentaba antes, acceden a nuevas oportunidades de inversión no tanto o no solo económicas sino también sociales.

¿Cómo funcionan estos bonos de impacto social? Es un contrato entre la Administración y un tercero en el que interviene una serie de actores: el primero es la entidad social que va a llevar a cabo el proyecto, una entidad social que tienen que demostrar que tiene estructura, capacidad para llevar a cabo un proyecto y obtener resultados con una población definida y en un plazo determinado de tiempo; después, un gerente o intermediario que, digamos, actúa de coordinador entre las diferentes instituciones, entre la Administración, los inversores y la organización que lleva a cabo el proyecto; una Administración pública que es, lógicamente, la que contrata el servicio; uno o varios inversores, pueden ser varios perfectamente; y finalmente hay un evaluador independiente que mide si se han conseguido los objetivos del proyecto y si la Administración debe pagar y en qué cuantía debe pagar, dependiendo de los objetivos que se hayan conseguido.

Hay bonos de todo tipo a nivel mundial, hay bonos para inserción de exconvictos, para programas de infancia vulnerable, para desempleo, para sacar de la calle a personas sin techo, para adopciones, etcétera. En España, que es algo novedoso, hace más o menos un año o año y medio el ICO, el Instituto de Crédito Oficial, ha lanzado su primer bono de impacto social, un bono para políticas de desempleo para aquellas regiones que tienen un paro estructural muy elevado (Murcia, por ejemplo, es una de las que se pueden beneficiar), y ha hecho una emisión de mil millones de euros. Bueno, pues la demanda que ha habido de ese bono ha sido del doble, ha habido una demanda de 2.000 millones, que, lógicamente, solo la mitad de los que han querido invertir han podido hacerlo. Abengoa e Iberdrola también acaban de lanzar dos bonos de impacto verde, por 500 y 750 millones de euros cada uno, para políticas de desarrollo ambiental, como energías renovables, gestión del agua, etcétera. Estos bonos, desde que se pusieron en marcha en 2010, que fue en Inglaterra, han ido creciendo en expectativa y en demanda. ¿Por qué? Porque ha captado a actores diversos, por una parte, a aquellos que se dedican a diseñar políticas públicas y, por otra, a aquellos que persiguen innovación social y rentabilidad, que son los inversores, y, como digo, doble rentabilidad, no solo económica, también social.

¿Por qué pensamos que los bonos de impacto social son buenos? En el caso del sector público, por varios motivos: uno, generan un mayor rigor en la prestación de los servicios, ya que los prestatarios de los servicios saben perfectamente y tienen que rendir cuentas de aquello que tienen que obtener durante el período que dura el proyecto; estimula un enfoque, digamos, más sistemático en el resultado final y permite alinear la actividad del Gobierno, los inversores y los proveedores de servicios alrededor de la consecución del máximo impacto posible para los beneficiarios; promueve un uso eficiente y transparente de los fondos públicos; evita al Gobierno invertir en proyectos que puedan ser fallidos, ya que traslada ese fallo, si lo hubiera, en los inversores que ponen el dinero.

Normalmente, hasta ahora, por la información que yo he podido recabar, los bonos de impacto social han funcionado todos, no ha habido ningún proyecto que de momento haya fallado, imagino que también porque están bien diseñados.

Promueven también el uso eficiente y transparente de los fondos públicos. Favorecen la inversión en programas preventivos porque, normalmente, estos bonos de impacto social se suelen hacer para proyectos de prevención. Mejor, lógicamente, actuar previniendo un problema que luego tener que solucionar ese problema cuando ya está desarrollado y es mucho más caro. Y fomentan la innovación porque permiten al sector público experimentar en proyectos que no tienen empíricamente una demostración de que funcionan, pero como nos quitamos el riesgo de que ese dinero, digamos, se malgaste, pues permite que se juegue con una mayor innovación en proyectos que no se han puesto en marcha todavía.

Para los proveedores de servicios, las entidades que los proveen facilitan, lógicamente, la obtención de capital. Ya no tienen que estar solo esperando que sea la Administración pública la que les dé dinero, que muchas veces no dispone de ese dinero o dispone de poco dinero. Otorgan una mayor certeza sobre los ingresos futuros porque los bonos de impacto social suelen ser multianuales, se sue-

len hacer a dos, tres, cuatro años, con lo cual esas entidades que van a llevar a cabo el proyecto tienen más estabilidad a lo largo de uno, dos, tres años, dependiendo del proyecto, de los fondos que van a tener y del trabajo que tienen que realizar. Y constituye también un buen vehículo para fomentar la colaboración entre varias organizaciones, ya que al alinear respectivas intervenciones hacia la consecución de un objetivo único, claro y medible, es más fácil que pequeñas organizaciones que a la hora de conseguir un contrato en la Administración lo tienen más difícil, porque no tienen capacidad ni estructura para llevarlo a cabo, al unirse para llevar a cabo un proyecto de este tipo es más fácil que puedan tomar parte en este tipo de proyectos.

Y luego, para los inversionistas. Primero, porque proporcionan esa doble oportunidad de rentabilidad de inversión económica y social que para ellos es más importante. Yo he conversado con empresarios y me dicen que para ellos es casi más importante la rentabilidad social de participar en este tipo de proyectos que la propia rentabilidad económica que les da, que, por supuesto, lógicamente, no la desprecian. Permite también reciclar la inversión, puesto que recuperas el dinero y puedes volver a reinvertirlo en este tipo de proyectos, y, como decía, más importante para ellos esa rentabilidad social que la propia rentabilidad económica.

Pensamos que esta vía de financiación e innovación en las políticas públicas es buena, está justificada porque está teniendo éxito a nivel mundial. Aquí en España, como he comentado, ya se han puesto desde el propio Gobierno, desde el ICO, bonos de impacto social de hasta 1.000 millones de euros con una demanda del doble, es decir, que está teniendo mucha aceptación. Es una buena forma para conseguir más financiación para las políticas sociales, medioambientales, educativas, etcétera, y por lo tanto eso va a mejorar y nos va a permitir hacer más política social, más política medioambiental o cualquier tipo de política que consideremos necesaria.

Por lo tanto, estoy abierto a sus sugerencias pero creemos que hacer un reglamento o una normativa para implementar estos bonos de impacto social en la Región de Murcia va a ser bueno para nuestra región.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Molina.

En el turno para presentación de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías, señoras consejeras y público que nos acompaña esta mañana.

Nos presenta el Grupo Ciudadanos una iniciativa que para nosotros creemos que plantea dos cuestiones, no solamente una, la de los bonos de impacto social. Para nosotros esta iniciativa plantea, en un sentido, la cuestión de la innovación social, y, en otro, los bonos de impacto social, como fórmula para financiar la innovación social. Así que para que podamos hablar de su propuesta, de los bonos de impacto social, primeramente tenemos que hablar de la innovación social.

Para nosotros la innovación social es un elemento clave para mejorar las políticas públicas, tenemos claro que hay que mejorar estas políticas, pero también es una cuestión de altísima complejidad porque puede derivar en un vaciamiento de los servicios de bienestar, y eso es lo que nos preocupa a nosotros, y, obviamente, nos oponemos a este vaciamiento de las políticas sociales.

Podemos correr el riesgo de mercantilizar los servicios sociales, por eso creemos que es conveniente abrir un debate, un debate que esté participado por todos los grupos políticos, por la Administración y por los agentes sociales para diseñar lo que debería ser la estrategia de innovación social en nuestra región, y digo estrategia a pesar de que esta palabra aquí en esta Cámara, en ocasiones, bastante más a menudo de lo que nos gustaría, se vacía de contenido.

La innovación social es una de las propuestas, de las siete propuestas de la Unión Europea, de las

iniciativas para la Europa 2020, para conseguir un desarrollo sostenible, justo y ecológico, y en nuestra región a lo que más se ha llegado con esta iniciativa es a constituir el Círculo de Innovación Social, del que de momento poco conocemos.

Señorías, con este tipo de propuestas corremos el riesgo de utilizar instrumentos de mercado para poder resolver los propios fallos del mercado. Hablando en plata, no podemos resolver la exclusión y la pobreza comprando y vendiendo en función de incentivos más o menos planificados. La innovación social exige una participación ciudadana, una participación social, pero qué duda cabe que las instituciones públicas deben ser capaces de articular nuevas políticas y soluciones. Por eso no se trata de buscar primero soluciones que se adapten a los modelos ideológicos para después elevarlos a la categoría de los más eficientes.

El bono de impacto social no puede ser un mecanismo de financiación general de políticas públicas ni puede sustituir a los servicios públicos. Se está poniendo en marcha en numerosos países, como aquí ya se ha comentado previamente, pero esto presenta complicaciones. Por eso creemos que es necesario evaluarlo para dar con la mejor fórmula.

Es necesario pensar en la innovación social en su conjunto y no solo regular el bono de impacto social, entre otras cosas para que no nos pase lo que está ocurriendo en el contexto británico, donde se están recortando los presupuestos para el tercer sector y a la par, de forma independiente, se están poniendo en marcha estos bonos, que no dudamos de que sean exitosos, pero a costa de qué, de reducir la política social de la Administración. Y para que no nos encontremos con lo que puede ocurrir desde la Administración, que se beneficie a determinadas entidades, con lo que se reduciría la propia diversidad del tercer sector, porque estaría muy condicionado a aquellos proyectos que los inversores -usted mismo lo decía, señor Molina- puedan considerar como más interesantes, más atractivos económicamente, es decir, para que las políticas de innovación social no se conviertan en un terreno atractivo para entidades con forma de ver la economía que nos ha traído a esta misma situación, para que no sea un terreno en el que ellas puedan campar a sus anchas.

Usted ha nombrado aquí algunas entidades que están interesadas en estos bonos: Abengoa, Telefónica... Goldman Sachs es uno de los actores más interesados en este bono, y creo que nos debería hacer reflexionar que estas entidades sean las que se interesen por estos bonos.

Para nosotros es necesario tener en cuenta tres cuestiones fundamentales en torno a esta iniciativa:

Primero, se ha de incluir en la nueva ley de servicios sociales el apoyo y desarrollo de la innovación social aplicada sobre los servicios sociales. Para nosotros es necesario elaborar un estudio en coordinación con las administraciones pública y con los agentes sociales para el diseño de la estrategia de innovación social, en la que se ha de contemplar la figura del bono de impacto social como fórmula de financiación para determinados proyectos. Y lo que es muy importante, es necesario un sistema público de control y gobernanza. Señorías, se trata de crear condiciones para la mejora de la calidad de vida y no abrir un escenario de especulación en las políticas sociales. Para mi grupo la innovación social exige pensar estratégicamente. Y también es fundamental y necesaria la transparencia, la calidad democrática, la regeneración democrática y las cláusulas sociales en la contratación. Por eso hemos presentado esta enmienda a la totalidad, porque consideramos, como he dicho, fundamental estas tres propuestas, que se incluya en la nueva ley de servicios sociales la innovación social, que se elabore ese estudio y, una vez elaborado, se pueda crear esa propuesta de financiación y, como también he dicho que es fundamental, a través de un sistema público de control y gobernanza.

Muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora García.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Buenos días, señorías.

Señor presidente, señoras consejeras.

El Grupo Ciudadanos nos presenta una moción para la creación de bonos de impacto social que desde mi grupo no vamos a apoyar, y no vamos a apoyar por las siguientes razones. La primera es porque, como ha quedado en parte ya claro desde la exposición, pues quizá no haga falta, quizá con las herramientas que tenemos actualmente de Derecho Civil, de Derecho Mercantil, de Derecho Administrativo se pueda hacer, porque prueba de ello es que se está haciendo. Si el ICO lo hace supongo que no lo hace alegalmente, lo hace con un respaldo jurídico. Por tanto quizá no haría falta. En España se nos critica que se legisla demasiado, que hacemos demasiadas normas y este sería un ejemplo de ello. Pero esto es lo menos importante, porque si solo fuera por eso podríamos discutirlo y, bueno, a lo mejor hasta aceptábamos hacer esa norma... no es lo más importante, lo más importante es de carácter ideológico, y es que esta moción está en la línea neoliberal de ir privatizando los servicios sociales. Al final de lo que se trata es de que los servicios sociales sean algo también que se preste desde el sector privado. Nosotros desde el PSOE creemos que las políticas sociales, los servicios sociales deberían ser prioritarios para el sector público y por tanto no compartimos ese planteamiento de base.

Creemos, por otro lado, que esos planteamientos neoliberales unidos a una cierta obsesión que tienen los anglosajones con medir y evaluar objetivos llevan a realizar un planteamiento que si lo analizamos a fondo veremos que se cae por su propio peso, y lo voy a explicar, voy a intentar ser didáctico.

En primer lugar, por la cuestión básicamente ideológica de que, como he dicho, los servicios sociales prioritarios tienen que ser prestados por el sector público, no por otro tipo de organizaciones. En general las ONG están sustituyendo en muchos campos al sector público, y con todo el respeto para las ONG, que hacen una labor magnífica, con gran esfuerzo de sus miembros -el que habla es miembro de varias de ellas-, pues creemos que el papel de las ONG es llegar donde no llega la Administración, pero la Administración tiene que llegar a muchos más sitios de los que llega hoy día.

Por otro lado, la filosofía que subyace debajo de este planteamiento es que esas ONG, u otro tipo de organizaciones, pues quizá no estén realizando bien su trabajo y hay que ponerles incentivos para que lo hagan bien. Bueno, nosotros no queremos dudar de que estén realizando bien o no su trabajo, pero sí dudamos de cómo se pueden fijar esos objetivos y de cómo se pueden evaluar esos objetivos, porque, miren ustedes, en temas sociales fijar objetivos y evaluar objetivos no es como contar las toneladas de naranjas que tenemos de cosecha, eso es más complicado. Si nos marcamos, por poner un ejemplo, como un objetivo el reducir el número... o, mejor dicho, reducir no, rehabilitar a un determinado número de drogadictos, que podría ser un caso, “¡vamos a conseguir rehabilitar a 100 drogadictos por año!”. Bien, ¿y si resulta que cambia la forma de drogarse de estas personas y los nuevos drogadictos son más difíciles de rehabilitar? ¿Estaremos diciendo que esa organización no hace bien su trabajo o es que el problema es más gordo, es más grave? Es decir, es muy subjetivo y por tanto cualquier modelo tendría problemas importantes.

Por otro lado, nos vamos a ir ahora a la lógica económica. Este modelo, este planteamiento, no tiene ninguna lógica económica, y si la tiene es una lógica que nos lleva a efectos perversos, totalmente perversos. Miren ustedes, aplicar lo que ustedes proponen supondría que una organización financiaría servicios sociales con la posibilidad de que pudiera no recuperar su dinero si no se alcanzan los objetivos que se hayan fijado por ese objetivo social. Bueno, esto para que interese a la organización financiadora tendrían que darse algunos de estos supuestos:

Uno de ellos sería que se tratara de una organización altruista. Bueno, pues si es una organización altruista lo que tiene que hacer... lo que tiene que hacer Iberdrola es no financiar sino pagar, gastar su dinero en mejorar el medio ambiente, punto, que lo den, que lo donen, no que lo presten.

Por otro lado, si no se trata de organizaciones altruistas sino de organizaciones que buscan sacar una rentabilidad, estamos hablando de unos proyectos de inversión en los que si no se alcanza el objetivo se pierde todo el dinero. Obviamente, la prima de riesgo será bestial, es decir, el tipo de interés que cobrarán por esa financiación será enorme, y si finalmente el Estado, vía Estado central, administraciones autonómicas o locales, termina pagando, estará pagando esos tipos de interés. Pero es que ya lo peor de todo sería que fijáramos objetivos sabiendo que los tenemos conseguidos, en cuyo

caso estaríamos estafando al contribuyente, porque estaríamos cobrando intereses muy altos por algo que no hacía falta poner ningún incentivo porque se alcanzaba sin ningún problema.

Bien, otro argumento, pues que detrás de todo esto subyace el planteamiento, muy propio de la derecha, de que el sector privado es más eficiente que el sector público, y nosotros no creemos en ese argumento. Creemos que el sector público no está para fabricar zapatos, pero el sector público en lo que tiene que ver con servicios sociales es tan o más eficiente que el sector privado, máxime cuando en estos casos la eficiencia no hay que medirla en dólares, libras o euros, sino que hay que medirla en la felicidad de nuestros semejantes.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Martínez, tiene que ir concluyendo.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Termino.

Por todo ello nuestro voto será que no a este planteamiento. Y en cuanto a la enmienda de Podemos también es voto que no, puesto que estamos en contra del fundamento que viene detrás de todo esto.

Muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Molina López.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Buenos días, señoría, señor presidente, señoras consejeras, diputados y público que nos acompaña.

Desde el Grupo Popular sí que vamos a apoyar esta moción porque supone también introducir la innovación en los servicios sociales y apostar por otra forma de hacer las cosas. Los bonos de impacto social pueden ser una buena alternativa al progreso, eso es lo que nosotros pensamos, porque son fundamentalmente un instrumento financiero de deuda, como cualquier otro bono, pero con la peculiaridad de que su pago está sujeto a la obtención de resultados positivos. Si no se obtienen resultados positivos, fundamentalmente en programas de impacto social, pero no exclusivamente, también se pueden destinar tanto a programas educativos como a otra serie de aspectos que interese desarrollar.

En su funcionamiento, además, se involucra a un buen número de participantes que pueden ser beneficiarios directos. Se involucra a inversionistas, a instituciones de gobierno, a una institución intermediaria encargada de la ejecución del proyecto y a una muestra de la población objeto de la actuación. A la hora de iniciar esa actuación lo primero que hay que hacer es elegir el programa cuyo impacto puede medirse, porque si no se puede medir es bastante complicado, ¿no?, para así poder compensar después por los resultados, y que además esté avalado por una institución de gobierno. El inversor transfiere sus recursos a la organización que ejecutará el proyecto, algo parecido a cuando se dan subvenciones para proyectos de cooperación, dando además un plazo estimado para la obtención de resultados. Si los resultados son los deseados la Administración asume el gasto del coste del proyecto y de un porcentaje adicional que corresponde al rendimiento de la inversión. Si no hay resultados favorables, pues, evidentemente, o se ha diseñado mal o no se consiguen los objetivos logrados, el bono, como cualquier otro elemento financiero parecido, no se paga.

Las ventajas que le vemos son fundamentalmente que crean incentivos en la gestión para los proyectos sociales, que fundamentalmente esos resultados positivos se dan sobre las situaciones sociales, también a nivel económico, facilitan además la captación de recursos financieros para el sostenimiento posterior de un proyecto que ha tenido un buen resultado, que a lo mejor de otro modo habría

sido difíciles de conseguir.

La Administración puede encontrar en este instrumento un medio conveniente y adecuado para confiar tareas de índole social, educativa, a instituciones privadas especializadas, evidentemente, lo que le permite a la Administración centrarse en las competencias que solo pueden ser atendidas por la propia Administración, y pongo un ejemplo, voy a nombrar a una asociación, pero en política social, por ejemplo, en las discapacidades, en la discapacidad visual está claro que tenemos una asociación a nivel nacional que trabaja a nivel educativo, a nivel social, por las personas invidentes, por las personas que tienen deficiencias en la visión. Sería impensable que a un niño ciego... es verdad que desde nuestra Comunidad, en los colegios, desde Política Social se les apoye en todas aquellas medidas que necesiten, pero ese niño y esa familia donde mejor va a estar atendido va a ser fundamentalmente en todas las ayudas técnicas con esa asociación, y la Administración puede destinar esos recursos, que en teoría emplearía para la formación de ese niño, que posteriormente va creciendo y necesita otra serie de recursos, puede centrarse en lo que son las competencias propias.

El presupuesto destinado a esos fines además se optimiza de manera sustancial, porque se minimizan algunos gastos, como puedan ser los de funcionamiento directo. Los costos por pérdidas y gastos futuros asociados al mantenimiento del entorno social en el que está la población objeto del programa también son ventajosos, y se elimina el mal uso de los fondos en proyectos de futuro incierto que suelen generar pérdida de confianza. ¡Cuántas veces a través de las partidas de 07 hay proyectos que no han podido salir adelante y que ese dinero al final se pierde!

SR. SEGADO MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Señora Molina, debe ir terminando.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Termino.

El inversor recibe como beneficio la satisfacción inherente a la contribución social, eso de por sí ya es un estímulo, y un rendimiento financiero en su inversión en la tasa de ganancia, si sale bien. Si el proyecto se encuentra, no sale bien, pues, evidentemente, la Administración no pierde, el usuario tampoco.

En ese sentido, pensamos que pueden ser, como decía al principio, una buena alternativa al progreso, que es además lo que estamos defendiendo, ya no solo en el ámbito de la política social sino en las políticas económicas. Y por ese motivo vamos a apoyar la moción que presenta el Grupo Ciudadanos.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señorita.

Turno para fijación del texto de la moción por el ponente de la misma. El señor Molina tiene la palabra.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidente.

Señorías, presidente:

Bien, voy a empezar por la intervención de la portavoz de Podemos. Dice que a ustedes les interesaría un debate para estrategias de innovación en política social. Nosotros en eso estamos absolutamente de acuerdo, debates los que haga falta, somos los primeros que creemos que la innovación es muy importante, por lo tanto, estamos abiertos. Pero creemos que eso es una moción aparte, hagamos un debate, hagamos proyectos, busquemos innovación. Lo que yo estoy proponiendo aquí es una he-

herramienta absolutamente definida, muy clara, no necesita ningún debate porque está funcionando. He explicado cómo funciona, los actores que intervienen en esta herramienta, y a ustedes les podrá gustar o no gustar, podrán pensar que es buena o que es mala, pero esa herramienta no admite debates, o la queremos o no la queremos. Nosotros creemos que es buena y por lo tanto queremos que aquí se utilice.

Y ha hablado de que esto es como mercantilizar la política social. Bueno, ¿pues qué es la deuda pública? El dinero que viene de los mercados que nos permite hacer pues políticas de sanidad, de educación, política social, todo. Si quitáramos el dinero que viene de los mercados, ¿qué políticas podríamos hacer? Tendríamos que hacer políticas con lo que recaudamos, es decir, nada y menos. Lo que no puede ser es que el mercantilismo, como usted dice, lo utilice para unas cosas, cuando le conviene, y para otras no lo utilice, porque si sigue manteniendo esta teoría deberíamos de acabar con la deuda pública, entiendo, porque es mercantilismo puro y duro. Algunos lo han intentando, creo, pero no ha funcionado.

Y luego habla de vaciar la política social de la Administración. Oiga, esto no es vaciar, esto es simplemente que se emite un bono para un proyecto definido, y si hay inversores que les interesa y encuentran una organización que quiera hacerlo, lo hace. De todas formas la política social no es que la Administración haga mucha política, salga como salga. La política social, por lo menos tal y como la entendemos nosotros, es hacer cosas que funcionen. Esa es la que a nosotros nos gusta, y esto funciona, porque si no funciona no se paga, así de claro.

En cuanto a la intervención del PSOE, pues esto se ha pedido en la Asamblea de Madrid, o sea, no es que aquí lo estemos... Se ha pedido que se haga una regulación, etcétera, no lo estamos aquí inventando nosotros.

Luego dice que el Estado tiene que ser el proveedor. Parece ser, por alguna teoría suya, que el Estado tiene que proveer todo. Bien, pues nosotros creemos que el Estado tiene que garantizar los servicios, podrá proveerlos o no proveerlos, depende de que sea bueno o menos bueno.

Y le recuerdo, por si se le ha olvidado, que el Estado socialista fracasó, fracasó. Sí, por desgracia para ustedes, pero fracasó. Yo creía que ustedes eran socialdemócratas, que lo habían pasado ya, pero lo he visto hoy realmente un poco más atrás, usted verá.

Ha dicho que es perverso pagar de esta manera, este tipo de herramienta. ¿Es perverso pagar por lo que funciona? A mí me parece perverso pagar por lo que no funciona, eso sí que me parece perverso, porque es malgastar el dinero de los contribuyentes. Y dice que no va a funcionar. Pero si es que funciona. Usted está cuestionando que esto no va a funcionar porque los inversores... No, es que los inversores se están matando por coger bonos de impacto, es que está funcionando, está usted cuestionando una cosa que funciona, porque tiene dos tipos de rentabilidad.

Yo, aquí en Murcia, me he sentado a hablar con los empresarios para que me digan qué piensan sobre esto, y me han dicho: “mira, nos interesa más la rentabilidad social que la rentabilidad económica, porque ya tenemos nosotros mecanismos para conseguir dinero e invertir”. Pero la rentabilidad económica, es decir, devolver a la sociedad parte de lo que la sociedad le da a los empresarios, en forma de este tipo de políticas, eso sí que les interesa, y eso es lo que más les interesa, y por lo que seguramente se están lanzando a este tipo de bonos. Y eso es bueno para todos, porque al final tenemos más política social, más política medioambiental, educativa, etcétera, más dinero que viene para hacer estas políticas. O sea, no sé por qué esa visión negativa de esto, que es bueno y que está funcionando.

En fin, me parece que... de verdad, esperaba, no sé, otro tipo de argumentación, pero le repito, esto es ir contra algo que está funcionando, no tiene mucho sentido. Si podemos conseguir más financiación para hacer cosas buenas, pues consigámosla.

Y respecto al Partido Popular, pues gracias por el apoyo. Creo que han entendido perfectamente cuál es el espíritu de esta moción y de esta herramienta. Pensamos que va a ser buena para Murcia y que se debe implementar y se debe usar.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Molina.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor, veintiséis. Votos en contra, dieciocho. Abstenciones, cero. Queda aprobada la moción.

¿Turno de explicación de voto? Bien, pues por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Pues hemos votado que no porque precisamente estamos totalmente en desacuerdo con lo que acaba de decir el señor Molina, que esta iniciativa no necesita debate. Hemos votado que no porque esta iniciativa necesita debate y para abrir ese debate necesitamos hablar de innovación social.

Hemos votado que no también por una de las medidas que nos decía el señor Molina, que era lo mejor que nos podía traer este bono, que las empresas que lo van a utilizar buscan la rentabilidad social. Precisamente porque lo que están buscando es el maquillaje de las políticas económicas que ellas mismas han causado y ahora pretenden mejorar, paliar esa situación, por eso hemos votado que no, porque estamos en contra de este bono así porque sí, porque creemos que es necesario ese debate sobre innovación social.

Gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora García.

El señor Martínez Lorente tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, presidenta.

Bien. Hemos votado que no porque creemos que si alguna organización quiere hacer labor altruista que la haga y que ceda el dinero, que done el dinero, y aquellas que quieran obtener rentabilidad financiera pues que acudan a la deuda pública y que sea el Estado el que con esa deuda pública financie los servicios sociales, porque nos saldrá a todos muchísimo, muchísimo más barato.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Molina López.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Hemos votado que sí porque pensamos que en la implicación social en la mejora de nuestro país todos tienen cabida, la Administración pública, la empresa privada... todos tienen cabida. Pensamos que el mayor potencial que tenemos es nuestro capital humano, nuestros ciudadanos. Y es verdad que en situaciones de crisis, cuando los recursos a veces faltan, es necesario apostar e involucrar a toda la sociedad en la mejora de la misma.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Molina.

Me solicitan desde la Junta de Portavoces que volvamos a modificar el orden del día del pleno para pasar como siguiente punto de la mañana a la Moción 909, sobre declaración de interés turístico

nacional de la festividad de la Virgen del Carmen, puesto que están aquí ya todas las personas que venían a presenciar y a escuchar el pleno.

Por favor, por asentimiento, ¿me pueden asegurar que este cambio es así? Bien, pues entonces pasamos a este punto del orden día: [moción sobre gestiones y trámites necesarios para declaración de fiesta de interés turístico nacional de la festividad de la Virgen del Carmen en San Pedro del Pinatar](#), formulada por doña Mónica Meroño Fernández, don Miguel Cascales Tarazona y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular. Para la presentación de la misma, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra la señora Meroño Fernández.

SRA. MEROÑO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta.

Consejeras, señorías, presidente del Consejo de Gobierno, permítanme que salude especialmente a las personas que nos acompañan hoy venidas desde San Pedro del Pinatar, con su alcaldesa al frente, doña Visitación Martínez, a los concejales del equipo de gobierno, así como a la junta directiva, también con su presidenta, de la Asociación de la Virgen del Carmen de San Pedro del Pinatar, y, como no, también enviar un afectuoso saludo a los pescadores de la Cofradía de San Pedro. Muchas gracias por acompañarnos esta mañana y por venir al debate de este punto.

El sábado 16 de julio de 1892, en un día espléndido y radiante, se daban cita en San Pedro del Pinatar todos sus habitantes junto a las gentes venidas de pueblos vecinos, que, vestidos con sus mejores trajes, llegaban bien temprano a la plaza de la iglesia, adornada para la ocasión. Iba a tener lugar la celebración de la romería en honor a la Virgen del Carmen, un acontecimiento que se celebraba por primera vez y del que los periódicos de la época dejaron constancia en páginas destacadas.

Tras la misa, la imagen de la Virgen, sobre un sencillo trono adornado con plantas y flores del campo, portado a hombros de marineros de la Armada, entonces llamada Marina de Guerra, y por pescadores de la localidad comenzó su trayecto con destino al Mar Menor acompañada por una multitud de gente. Tras su llegada a Lo Pagán fue embarcada para seguir la romería por mar. La embarcación elegida, profusamente engalanada, que era remolcada por un barco, mitad vapor y mitad vela latina, llamado Julito, propiedad del barón de Benifayó, fue acompañada en su travesía por otras muchas embarcaciones (laúdes, buquetas, faluchos latinos, etcétera), todas ellas adornadas con banderolas, gallardetes y cadenetas, hasta llegar a un tablado habilitado sobre el mar que hizo las veces de altar para celebrar la misa. A su regreso a puerto, el trono con la Virgen permaneció todo el día en el obrador de calafatería de los Orsí, regresando a San Pedro ya entrada la noche, entre notas musicales, cohetes y una traca final que anunció su entrada en la iglesia.

Este relato corresponde a la primera celebración organizada de esta romería de la que se tiene constancia. Aunque existen antiguos documentos que demuestran que la devoción a la patrona de los pescadores es incluso anterior, datándola a mediados del siglo XVIII. La existencia de esta romería popular no puede concebirse sin aquellos que han tomado parte en su desarrollo a lo largo de estos últimos 124 años, un sinfín de personas de todo tipo y condición, humildes o acomodadas, naturales de la zona o forasteras, familiares o extraños, a los que ha unido un mismo fervor religioso que no puede ser desvinculado del origen de este evento.

La advocación de la Virgen María, a la que se conoce como Santa María del Monte Carmelo, o, más comúnmente, Virgen del Carmen o Nuestra Señora del Carmen, tuvo su origen en las lejanas tierras que actualmente conforman el Estado de Israel, concretamente la población marítima de Haifa, perteneciente a la región de Galilea. En dicho lugar existe el monte llamado Carmelo, en el que al parecer vivían numerosos anacoretas, profetas que oraban y rendían culto a Dios, entre los cuales se hallaba el profeta Elías. Tras el fin de las cruzadas estos devotos formaron en Europa la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, la Orden de los Carmelitas. De esta orden forma parte San Simón Stock, un inglés que vivió durante el siglo XIII y que fundó diferentes monasterios carmelitas por Europa. Cuenta la historia que San Simón, gran devoto de la Virgen, y a la que siempre rogaba un privilegio para su orden, se le apareció María el 16 de julio de 1251, portando en sus manos el escapulario. Es por este motivo la fecha elegida para celebrar la festividad de la Virgen del Carmen.

En cuanto a su relación con las gentes del mar, una leyenda cuenta que en un barco a punto de

zozobrar se encontraron unos carmelitas que se encomendaron a la Virgen. El barco finalmente se salvó y los marineros difundieron el hecho, adoptando la protección de María, a la que empezaron a llamar “Estrella del Mar”. Esta devoción se extendió rápidamente sustituyendo a la hasta entonces tradicional hacia San Telmo.

Cabe mencionar también que este fervor marinerero por la Virgen del Carmen, como protectora de las gentes que tienen en el mar su profesión, y la celebración de su festividad en la localidad de San Pedro del Pinatar es incluso anterior a su declaración oficial como patrona de la Marina de Guerra Española, pues esta tuvo lugar nueve años después, en 1901, por concesión de la reina regente doña María Cristina.

Desde sus inicios en 1892, la romería terrestre y marítima, sin apenas cambios en su formato a lo largo de los 124 años en los que ha tenido lugar, se repite año tras año, siendo la afluencia de gentes y embarcaciones cada vez más numerosa.

La espontaneidad inicial de vecinos y pescadores ha sido reforzada con el tiempo por la presencia institucional, y así hoy en día tanto el Ayuntamiento como la Cofradía de Pescadores y la Asociación Virgen del Carmen velan por el mantenimiento de la tradición como por el orden y seguridad del evento, que cuenta además con una gran cobertura informativa por el interés social y humano que suscita.

La Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar cobra especial protagonismo en la festividad. Esta cofradía, fundada en 1917 como pósito marítimo de pescadores, son los encargados de organizar la romería y procesión marítima, con el fervor y la emoción de quien agasaja a una madre que le protege.

La Asociación de la Virgen del Carmen, cuya existencia se remonta a 1923 es otra de las grandes protagonistas de la fiesta. Organiza todos los actos religiosos (misas, triduo y ofrendas), así como diferentes actividades que se desarrollan en los días cercanos a la festividad, y que son el resultado del trabajo de todo un año preparando las celebraciones con entrega e ilusión. Cabe destacar la coronación canónica de la Virgen, que, presidida por el obispo de la Diócesis de Cartagena, congregó a miles de asistentes en el año 2004.

El Ayuntamiento colabora y se implica activamente con ambas instituciones para honrar a su querida Virgen en uno de los días más grandes y celebrados de San Pedro del Pinatar y sus alrededores.

En la actualidad, la romería de la Virgen del Carmen comienza a las siete de la mañana del día 16 de julio, con una diana a cargo de la Banda de Música Municipal. Con las primeras claras, la Virgen sale de la iglesia de San Pedro Apóstol a la plaza de la Constitución, donde a las ocho da comienzo la Santa Misa en su honor. Una hora más tarde comienza la romería terrestre de la imagen, cuyo trono es portado a hombros por los pescadores hacia las aguas del Mar Menor, donde barcos pesqueros y de recreo, engalanados y abarrotados de gente, empiezan a situarse esperando a que embarque la imagen de la patrona. En su recorrido, acompañada de miles de fieles y de autoridades civiles, militares y eclesiásticas la Virgen realiza diferentes paradas en altares colocados y adornados para la ocasión, en los que se canta una salve marinera en honor a la Madre. A la salida de San Pedro es despedida con una sonora traca para a su llegada a Lo Pagán disparar una ensordecedora “tronaera”, que indica que María está a punto de embarcar. La procesión marítima comienza entonces su desplazamiento hasta casi el centro del Mar Menor, lugar en el que se detiene para celebrar una ofrenda floral en memoria de los hombres del mar fallecidos, tras la que se guarda un emotivo minuto de silencio. Es aquí cuando aviones de la Academia General del Aire, incluida la Patrulla Águila, con el tren fuera y las luces de aterrizaje encendidas hacen una impresionante pasada lenta que llena de gran emoción el momento. Finalizado este acto, se pone rumbo a Lo Pagán, donde se celebra una misa de campaña en la explanada de la lonja de pescados, trasladándose a su término la imagen de la Virgen en procesión hasta la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, donde permanecerá el resto del día para ser visitada y venerada por numerosos fieles.

Tras los actos lúdicos y festivos que se celebran durante toda la jornada, a media noche se dispara el monumental castillo de fuegos artificiales como despedida a la patrona, tras lo cual regresa en procesión a San Pedro, a donde llega bien entrada la madrugada en una solemne y festiva entrada de

la imagen en la iglesia de San Pedro Apóstol.

Para finalizar, es importante resaltar que con el transcurso del tiempo esta romería ha ido adquiriendo cada vez mayor relevancia social, siendo muestra de ello su declaración en 1965 como Fiesta de Interés Turístico Regional. En la actualidad, su importancia para vecinos y visitantes, que se cuentan por miles, la numerosa participación espontánea de peregrinos llegados de todas partes, la participación de gran cantidad de embarcaciones y su singularidad de transcurrir por tierra y mar aconseja revisar si esta fiesta merece una consideración mayor a la que actualmente posee, lo que además de servir a una mayor promoción turística daría a conocer a una mayor cantidad de personas tanto la localidad de San Pedro del Pinatar como el Mar Menor y, por extensión, la Región de Murcia.

He de destacar también que el próximo año tendrá lugar la celebración del 125 aniversario de la romería, una importantísima efeméride que vendrá repleta de un gran programa de actos en los que ya vienen trabajando desde el Ayuntamiento codo con codo con la Cofradía de Pescadores y con la Asociación Virgen del Carmen.

Señorías, y acabo ya, presidenta, les pido su apoyo a esta moción como grupo parlamentario que ha presentado la iniciativa y como pinatarense. Es una tradición, un amor a nuestra patrona que se transmite de padres a hijos y que atrae a miles de personas a nuestra localidad por la autenticidad y por la emoción que contagia. Queda acreditado su origen, su antigüedad y su raigambre, así como su valor cultural, su significación y su alcance como atractivo turístico, y es por ello por lo que instamos al Consejo de Gobierno a que realice cuantas gestiones y trámites sean necesarios para que la festividad de la Virgen del Carmen sea declarada de interés turístico nacional.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Meroño.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Guillamón... Martínez Lorente, perdón.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días de nuevo.

Representantes de la Cofradía de Pescadores y ciudadanos de San Pedro, buenos días a todos.

Bien, nuestra región puede presumir de fiestas, según mis cuentas, y a lo mejor me he confundido, pero más o menos, tenemos siete fiestas declaradas de interés turístico nacional, frente a 126 a nivel nacional, y ocho de interés turístico nacional, sobre 57, es decir, eso supone que el 5,6 % de las fiestas de interés turístico nacional y el 14% de las fiestas de interés turístico internacional son murcianas. Claro, somos alrededor del 3% de la población española, por tanto esas estadísticas están bastante, bastante bien. Y lo que es una pena, lo que es una lástima, es que a nivel turístico no ocurra lo mismo. Es decir, tenemos muchas fiestas de interés turístico nacional e internacional pero no tenemos el peso turístico que nos corresponde por nuestro potencial, por muchas cosas, y entre ellas porque nuestros ciudadanos organizan muy bien, con gran esfuerzo personal, sus fiestas, pero desde el ámbito político no hemos sabido explotar muchas cosas buenas que tenemos y una de ellas es esa. Y una de las fiestas que lo será, pero todavía no es de interés turístico nacional, es la fiesta de la Virgen del Carmen de San Pedro del Pinatar, que estamos seguros, estamos convencidos de que no tiene nada que envidiar a otras que ya tienen esa categoría y que constituye una manifestación de nuestra cultura de muy gran interés. Es por ello que desde el Grupo Socialista vamos a dar nuestro apoyo para que esta fiesta sea declarada como de interés turístico nacional.

Como ya ha glosado muy bien la señora Meroño, y además estoy seguro de que ahora lo completará muy bien también el señor Fernández, puesto que tiene una vinculación especial con esas fiestas, bueno, pues se trata de una fiesta de gran raigambre en San Pedro y que tiene una historia dilatada y brillante.

Estamos seguros de que la Cofradía de Pescadores, que organiza la fiesta, trabaja todos los años

denodadamente junto con otros ciudadanos de San Pedro para dar lustre a su fiesta y que se merecen totalmente dicho reconocimiento. Dicho eso, hay que decir que esta Cofradía de Pescadores quizá se merecería un mejor trato por parte de nuestra Comunidad Autónoma y de su Ayuntamiento, pues parece que las relaciones no son todo lo buenas que deberían de ser, y posiblemente no sean todo lo buenas que deberían de ser por razones políticas de índole sectario, cosa que jamás debería ocurrir pero que es muy propia de la actuación habitual del Partido Popular. Y hay que decir también, recordar, que si no corregimos la situación del Mar Menor veremos que la fiesta de la Virgen del Carmen sufrirá gravísimas consecuencias. Ayer mismo volvió a llover y ya tenemos otra vez el Mar Menor llenándose de lodos de las zonas colindantes. Si no tenemos Mar Menor, prácticamente no hay fiesta de la Virgen del Carmen, la Cofradía de Pescadores sufrirá graves perjuicios en sus ingresos...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Martínez, espere un momento, por favor.
Por favor, guarden silencio en el pleno y no interrumpan al ponente.
Gracias.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señora presidenta.

Bien, como decía, la Cofradía de Pescadores sufrirá graves perjuicios en sus ingresos y el turismo, que hemos de recordar que la declaración de interés turístico tiene un objetivo que está pensado en cuanto a fomentar que sea más atractiva turísticamente la localidad en donde esa fiesta se radica, pues el turismo desaparecerá del Mar Menor.

Yo lo que espero es que en un futuro lo más próximo posible, cuando saquen a la Virgen del Carmen por el Mar Menor, la imagen de la Virgen del Carmen se pueda ver reflejada en aguas cristalinas, y no que no se refleje en el agua porque siga siendo casi un lodazal. Cuiden al Mar Menor, cuiden a la Cofradía de Pescadores de San Pedro y será la mejor forma de apoyar esta fiesta.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Martínez.
Por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra el señor Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Señorías, buenos días.

Les adelanto ya que vamos a apoyar esta moción para promover que la fiesta de la Virgen del Carmen de San Pedro del Pinatar sea declarada de interés turístico nacional.

Ayer, hablando con la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, a quien aprovecho para mandar un saludo y una bienvenida a su presidente y acompañantes, nos dimos cuenta de que la fiesta del Carmen adopta un carácter local y fundamentalmente gremial, del gremio de pescadores. En palabras de sus protagonistas, la fiesta del Carmen se considera una fiesta más íntima en cuanto que muchos de los que la celebran forman parte de un grupo social específico (marineros, pescadores). Nos decían ayer algo así como que es una fiesta auténtica para los que vivimos de la mar: "somos nosotros, los pescadores, los que nos ocupamos de la fiesta, de la procesión, y los que nos acordamos de nuestros muertos cada año". Esta reivindicación de una especie de exclusividad gremial de la fiesta por parte de la Cofradía es muy interesante y además muy importante, pues es la que convierte a esta fiesta en parte del patrimonio cultural y etnográfico pesquero de la Región de Murcia. Esta exclusividad gremial, es la fiesta de los pescadores, es la fiesta de la gente del mar, genera un sentimiento de pertenencia y de vinculación con una tradición secular para las gentes del mar, como es la

fiesta de la Virgen del Carmen. En efecto, en los pueblos de la costa, los hombres y mujeres que faenan habitualmente en el mar aprovechan para rendir un homenaje a la “Estrella de los Mares”, para ellos la Virgen del Carmen. No hay que olvidar que hasta hace poco la navegación dependía de las estrellas, y a pesar de que haya sido una fiesta extendida para y por la Marina oficial, se propagó a todos los trabajadores del mar, hasta el punto de que hoy es en su versión más popular donde está profundamente enraizada y vinculada a los pescadores la fiesta, como comprobamos en el caso de San Pedro del Pinatar.

Señorías, queremos aprovechar la moción -y en ese sentido agradecemos al Partido Popular la oportunidad- para ir más allá y plantear la necesidad del reconocimiento y puesta en valor del patrimonio cultural y etnográfico pesquero de la Región de Murcia, que es de una gran riqueza y de una gran diversidad y sin embargo muy desconocido y necesitado de apoyo institucional para su inventariado, diagnóstico, valorización y divulgación. El patrimonio cultural y etnográfico pesquero tiene una dimensión material y también otra dimensión inmaterial. Estamos hablando de las encañizadas del Mar Menor, de los puertos, barcos pesqueros, lonjas, cofradías, varaderos, mercados, fábricas, salinas, la almadraba de la Azohía, faros y torres, oficios, fiestas como las romerías de la Virgen del Carmen, artes pesqueras tradicionales, canciones, gastronomía y un largo etcétera, son parte de una larguísima tradición que se pierde en la noche de los tiempos y son también una oportunidad para el futuro. Por ello esta misma mañana hemos registrado una moción para que todo ese legado del patrimonio cultural, etnográfico pesquero de la Región de Murcia sea inventariado y puesto en valor, y divulgado mediante la publicación de una guía del patrimonio cultural, etnográfico pesquero de la Región de Murcia.

Muchas gracias por su atención.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Pedreño.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señorías, señora consejera, público asistente, en especial a los habitantes de San Pedro del Pinatar, a los que ahora haré referencia más adelante.

Señorías, es para mí un honor y un orgullo defender en este Pleno la posición de nuestro grupo parlamentario ante esta moción por el significado que durante toda mi vida han tenido estas entrañables fiestas en mí y en mi familia. Durante muchos años mi abuelo, tíos y primos han tenido el honor de llevar en sus embarcaciones a la Virgen del Carmen el día 16 de julio, honor con mayúsculas que un barco lleve sobre sus cuarteles a la Virgen, como bien saben los pescadores que hoy nos acompañan.

Permítanme que me tome una licencia personal, y es la de recordar a mi abuelo, Juan el Caporra, y a mi tío Eugenio, pescadores de Lo Pagán, que seguro que se encuentran bajo el manto de esta Virgen del Carmen, al igual que muchos pescadores, marinos mercantes, marinos de la Armada, como también todos los que han dejado su vida en la mar.

Ya se ha hecho por parte de la ponente un recorrido histórico por los orígenes de la fiesta y la tradición. También indicarles que las primeras imágenes o una de las primeras imágenes grabadas en nuestra región en el año 1932 por la familia López Ros fueron precisamente de la procesión marítima de la Virgen del Carmen, lo que demuestra su interés e importancia para la época cuando cumplía ya 40 años de tradición.

Para el mantenimiento de esta tradición fue fundamental el trabajo en equipo entre los dos estratos de la sociedad que únicamente compartían momentos de recreo, en ocasiones muy especiales, por un lado los pescadores del Mar Menor y por otro los representantes de la burguesía murciana que disponían de residencias de verano en Lo Pagán, Santiago de la Ribera o incluso Torrevieja, quienes se desplazaban hasta las playas de Lo Pagán para participar en esta celebración que mezclaba el fervor

religioso habitual de las primeras décadas del siglo XX con el ocio de la navegación por las aguas del Mar Menor. En las imágenes pueden apreciar la gran pasión con la que se vivía la romería, un barco en el que viajaban decenas de personas acompañaban a la Virgen durante su paseo por el mar, detrás navegaba un segundo barco en el que una banda de música amenizaba el paseo, imágenes muy similares o exactamente iguales a las actuales, si no fuera por el color y las ropas de los participantes.

Yo, que lo he vivido muchos años, les puedo decir que desde el mes de mayo comienzan los preparativos, varando las embarcaciones para proceder a su calafateo y posterior pintado para que el día de la Virgen luzcan espléndidas y totalmente engalanadas. En ese día pescadores, familias, visitantes y no todo el que quisiera, por desgracia, desean subirse a un barco para acompañar a la Virgen en la procesión marítima, pero una gran mayoría tienen que conformarse con verlo desde la playa o bien desde la explanada del muelle. Es una fecha que todo el mundo, todas las personas que lo han vivido alguna vez desearía repetirlo. Es verdad que son fechas de fiesta y algarabía, pero también para el recuerdo y el respeto a todos los que dedican su vida a la mar.

Desde Ciudadanos apoyaremos para que la fiesta de la Virgen del Carmen sea considerada fiesta de interés turístico nacional, pues ya no es solo la burguesía murciana sino que son muchos los que se desplazan desde toda España e incluso desde otros países para pasar el verano y aprovechar y disfrutar de estas fiestas que cada año prolongan más sus actividades.

Vaya desde aquí nuestro reconocimiento a la Cofradía de Pescadores, que ha mantenido intacta esta tradición desde 1892, y a la Asociación de la Virgen del Carmen, que con su ayuda hacen posible todos los eventos a celebrar.

Señorías, como tantas veces he gritado, ¡viva la Virgen del Carmen!

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Fernández.

En el turno final para la proponente de la moción tiene la palabra la señora Meroño.

SRA. MEROÑO FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta.

Bien, en primer lugar lo que quiero es agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo a esta iniciativa, como he dicho en mi exposición, primero, por ser el grupo parlamentario que la ha presentado, y, por supuesto, como pinatarense, porque como ha quedado claro aquí esta mañana es algo muy importante para todos nosotros. De hecho yo me alegro de haber escuchado las palabras de alguno de los portavoces de los grupos parlamentarios. Como digo, dar las gracias a todos.

Solo quiero decir también y dejar claro aquí que San Pedro del Pinatar es un municipio pesquero, y como tal todos y cada uno de los pinatarenses sentimos verdadera admiración por nuestros pescadores, vaya eso siempre por delante y no hay ninguna duda sobre ello.

Así que también decir que quería agradecer especialmente a las personas que nos acompañan hoy aquí el trabajo que hacen todos los años, cada año, día tras día, porque el 16 de julio lo que hace es culminar el trabajo de todo un año, del esfuerzo de esos hombres del mar que sacan a la Madre que les protege, de esa Asociación de la Virgen del Carmen que trabaja incesantemente todo el año para poder desarrollar todas las actividades que hacen, y del Ayuntamiento, por supuesto, que en todos sus años de historia, la mayor parte de ellos, ha estado sacando su Virgen a la calle, y como tal tiene una absoluta entrega en ese día, porque es el día más importante de todos los pinatarenses.

Yo he de decirles, y como yo todas las personas que nos acompañan hoy, que yo no recuerdo haber hecho otra cosa cada 16 de julio de mi vida que acompañar a nuestra Virgen, primero lo hice yendo con mis padres y ahora lo hago con mi hija, y así lo hacemos en San Pedro.

Nada más. Solamente reiterar el agradecimiento, instar, como he dicho, como aprueba la moción, al Gobierno regional a que haga todas las gestiones y trámites necesarios para que esta fiesta de la que estamos totalmente seguros será declarada de interés turístico nacional, porque cumple todos los requisitos exigidos, su raigambre, sus costumbres, su valor cultural, su atractivo turístico, todos y

cada uno los cumple con creces. Así que a mí solamente me queda por decir, al igual que el compañero diputado de Ciudadanos, ¡viva la Virgen del Carmen!

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Meroño.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al último punto del orden del día: [Moción 433, sobre la puesta en marcha del observatorio de igualdad regional](#), formulada por doña María Ángeles García Navarro y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra la señora García Navarro.

Adelante.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Buenas tardes ya.

De nuevo intervengo en este Pleno y emociona ver la emoción del público que nos acompaña, de ver la alegría que tiene el público que nos acompaña cuando sacan adelante una iniciativa que vienen reivindicando como pueblo, y esperemos que también nos emocionemos al sacar adelante esta iniciativa que presenta hoy el Grupo Podemos, porque también es en beneficio del pueblo, una demanda de las mujeres, una lucha de las mujeres feministas de este país.

Quiero saludar en primer lugar a las mujeres valientes, a las que nos ven a través de los medios, y un recuerdo especial para todas las que faltan, porque ellas hoy están presentes en esta iniciativa, una iniciativa que pone de manifiesto las desigualdades existentes entre los hombres y las mujeres en la Región de Murcia y pone de manifiesto las deficientes políticas del Partido Popular en esta materia. En temas de mujer e igualdad no hemos observado que hayan sido capaces de paliar la desigualdad sino todo lo contrario.

Señorías del Grupo Popular, con ustedes ha aumentado la desigualdad, con ustedes se ha recortado, se ha metido la tijera a las políticas de igualdad y de lucha para erradicar la violencia machista. El Gobierno del señor Rajoy ha recortado un 22% en prevención de la violencia machista. Se han cerrado centros de acogida y forzaron el cierre de la oficina de ONU Mujeres en España, un Gobierno que ha permitido con sus recortes dejar a muchas mujeres en situación de dependencia económica hacia sus parejas, y por ello vulnerables ante casos de violencia, un Gobierno que en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 destinó a la igualdad entre hombres y mujeres la increíble cantidad de 0,01%.

¿Y qué ha ocurrido en nuestra región? Pues desde el año 2010 se ha recortado en más de un 15% el presupuesto destinado a violencia machista y en más de un 76% el destinado a políticas de mujer, pasando de 5.450.000 euros a 1.300.000. Señorías, con los recortes en violencia machista pueden recortar las vidas de las mujeres víctimas de esta violencia.

Y en este tiempo ha habido cambios. Cualquier persona que se asome a ver lo que ocurre en las familias, en las escuelas, en las relaciones de pareja, en el mundo del trabajo, en los mensajes de la prensa, televisión o publicidad, verá que ha habido un avance a la hora de hacer visible esta violencia, se ha sacado del ámbito doméstico y se reconoce como un problema social, y también se reconoce que el origen está indudablemente vinculado a una desigual distribución del poder entre hombres y mujeres, a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad. Este cambio, esta manera diferente de ver la situación de desigualdad se la debemos a la lucha feminista. Vaya por delante nuestro reconocimiento hoy a esta lucha que cada 25 de noviembre, mañana, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, pretende visibilizar esta realidad y seguir concienciando y sensibilizando a la sociedad, porque aún queda mucho por avanzar. Esta violencia que se ve solo constituye la punta del iceberg de la injusticia y la desigualdad en la que viven aún hoy muchas mujeres. Cada día siguen aumentando las estadísticas de la injusticia, de la opresión, del maltrato y de los asesinatos de mujeres. A día de hoy son 92 las que han muerto por violencia machista, pero algunas no entrarán ni tan siquiera en la lista oficial. Sus asesinos no serán

juzgados por la Ley de Violencia de Género, porque ninguno de ellos tenía relación de pareja o como expareja con la víctima. La violencia contra las mujeres es una expresión de desigualdad social que tiene muchas caras, pero la ley integral solo considera que esta violencia se ejerce cuando ha existido una relación sentimental entre las personas, el agresor y la víctima.

Siguiendo con las estadísticas, en la Región de Murcia en los seis primeros meses del año se han presentado 3.132 denuncias por violencia, y estas solo son las que han ido al juzgado a denunciar, mujeres que a su sufrimiento han sumado la vergüenza, el miedo, la incomprensión, la soledad y la crueldad de tener que demostrar su angustia. Pero a otras tantas, porque sabemos que solo 3 de cada 10 presentan denuncia, las ha paralizado el pánico, el tener que demostrar que sufren estas violencias, y no han llegado a presentar esta denuncia. Quedan fuera de todo tipo de ayuda y de atención porque además de enfrentarse a los prejuicios tienen que enfrentarse todavía a las dificultades de demostrar lo que están padeciendo.

¿Y cuáles son las causas que mantienen estos datos que acabo de decir, cuáles son las causas que hacen que siga existiendo esta desigualdad, este maltrato y esta violencia hacia las mujeres? Señorías, el hecho de que se muestren los casos más extremos, los más mediáticos, como hechos aislados, hace que desvinculemos esta violencia de las prácticas cotidianas que sufrimos a diario las mujeres y que son fruto de las condiciones estructurales de desigualdad: hablo de brecha salarial, de sobrecarga de los cuidados, del desigual acceso a los recursos, del acoso a través de las redes sociales, de la discriminación en el acceso al trabajo y la carrera profesional, del sexismo en la publicidad, del acoso sexual.

En nuestra región, en el ámbito laboral nos encontramos que el 45% de las mujeres desempleadas están sin empleo más de dos años, que la tasa de paro es en general 4 puntos superior por encima de la de los hombres. Nos encontramos con los contratos parciales casi 20 puntos de distancia en relación a los hombres. Las mujeres tienen los tramos salariales más bajos. En general, las mujeres de esta región trabajan gratis 47 días al año, o, lo que es lo mismo, desde mediados de noviembre hasta final de este año, hasta que acabe diciembre, las mujeres de esta región estarán trabajando gratis. Somos la octava región con mayor brecha salarial del país, y esto nos lleva a que el 70% de las personas que sufren pobreza en esta región sean mujeres, lo que hemos denominado, lo que se ha denominado feminización de la pobreza. Estos datos no son fruto de la casualidad, son fruto de las políticas económicas y sociales adoptadas por los distintos gobiernos, tanto del Partido Socialista, en su momento, como del Partido Popular, que con sus reformas laborales han perpetuado estas desigualdades. Y no hablo solamente de la reforma laboral, que perjudica en mayor medida a las mujeres, hablo de la falta de presupuesto para aplicación de la Ley de Dependencia, esa falta de presupuesto que empuja a las mujeres a sus casas; son los permisos de paternidad y maternidad desiguales los que discriminan en el acceso al empleo a las mujeres; es la falta de guarderías públicas con precios asequibles lo que hace que muchas mujeres se vean obligadas a renunciar al trabajo para poder cuidar a sus menores.

Señorías, el objetivo de la igualdad en una sociedad que parte de un sistema de desigualdad estructural ha de ser un objetivo prioritario. Las actuaciones de las administraciones públicas tienen que ir encaminadas al control de las discriminaciones por razón de sexo, a la defensa de los derechos de las mujeres, a favorecer la plena incorporación a todos los ámbitos de la sociedad, a impulsar su plena participación y protagonismo en la toma de decisiones de alcance social, político o económico, así como la representación adecuada de las mujeres en todos los ámbitos de decisión y trabajo. En definitiva, el empoderamiento de las mujeres en general. Para llevar a cabo estas actuaciones es necesario recabar información sobre la evolución de los indicadores de igualdad de mujeres y hombres. Es necesario identificar usos sexistas del lenguaje. Es necesario evaluar el impacto en la sociedad de las políticas puestas en marcha en materia de igualdad, elaborar informes técnicos de diagnóstico, informar sobre la normativa existente en nuestra región que afecte a la igualdad efectiva y que favorezca la eliminación de las desigualdades. Es necesario estudiar la situación de las mujeres murcianas en los campos legales, educativos, culturales, sanitarios y socioculturales, así como por edad: recopilar información, documentación... En definitiva, es necesario crear un banco de datos que sirva de base para el desarrollo de actuaciones por parte de la Administración y oriente las políticas que han de poner en marcha nuestros gobiernos.

Para realizar todo esto, la Ley regional de Igualdad y contra la violencia de género, en 2007 preveía la puesta en marcha del Observatorio de Igualdad. Esta misma ley obligaba a que estuviese funcionando en 2008, pero hoy, ocho años después, el Partido Popular sigue sin cumplir la ley. El Observatorio no existe. Por eso hemos presentado esta iniciativa, que esperamos que sea apoyada por todos los grupos parlamentarios, dada la importancia del tema del que estamos hablando.

Señorías, voy acabando. Para ello digo que las estadísticas de desigualdad entre mujeres y hombres siguen siendo hoy estremecedoras y absolutamente incompatibles con una sociedad que aspira a la equidad y a la justicia como formas de otorgar sentido a la convivencia democrática entre las personas, en definitiva, a una sociedad de ciudadanas y ciudadanos libres en la que no tengamos que decir: “nunca más, nos están matando, basta ya, ni una menos”.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora García.

En el turno para presentación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, consejera de Familia.

Señorías, desde mi grupo entendemos que uno de nuestros objetivos debe ser el de trabajar por conseguir una sociedad más justa entre las mujeres y hombres de nuestra región y que puedan disfrutar de las mismas oportunidades. Este objetivo supone trasladar a medidas concretas un mandato que en España se cristaliza en el artículo 14 de nuestra Constitución, donde se establece la igualdad de los españoles ante la ley, y de manera específica en el artículo 9.2, por el cual los poderes públicos quedan obligados a promover las condiciones para que esa igualdad sea real y efectiva.

Resulta evidente que son muchos los avances realizados en materia de igualdad y violencia de género, pero todos sabemos que quedan muchas barreras por eliminar y muchas áreas de la vida pública en las que las mujeres y sus aportaciones no gozan de la visibilidad que debieran.

Dado que siguen quedando muchas barreras por eliminar, entendemos que está más que justificada la creación de un Observatorio de Igualdad y Violencia de Género regional, pues es de suma importancia analizar de forma individualizada estas materias en nuestra región.

A diferencia de lo que propone Podemos en su moción -ya he visto que en su intervención lo ha explicado-, nosotros entendíamos que la creación de este observatorio tenía que ser de igualdad y violencia de género. Tras escuchar a la portavoz de Podemos, he entendido que lo conciben igual que nosotros, que tiene que ser un observatorio que contemple las dos materias, y en esa iba nuestra enmienda a la totalidad, en que la creación de ese observatorio sea un observatorio de igualdad y de violencia de género.

Entendemos que este observatorio de igualdad y violencia de género sería el órgano encargado de estudiar y hacer visibles las discriminaciones que se produzcan por razón de género y especialmente las que se manifiestan a través de la violencia en la Región de Murcia. Su finalidad principal será recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la evolución de los indicadores de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sirvan de base para la propuesta de nuevas políticas dirigidas a mejorar la situación y realidad social de las mujeres en los distintos ámbitos. También se encargará de adoptar criterios interpretativos para identificar usos y expresiones sexistas del lenguaje que refuercen actitudes de desigualdad hacia las mujeres. No se puede contemplar una parte del problema, que es la violencia de género, sin tener en cuenta que en su base está la desigualdad en todos los ámbitos, de forma que es necesario llevar a cabo acciones integrales para su erradicación, con lo que un ente que pretenda observar la igualdad entre hombres y mujeres no puede obviar esa situación tan denigrante para las mujeres como es la violencia de género. No podemos concebir cómo se puede alcanzar una visión real de la igualdad ob-

viando la mayor manifestación de desigualdad que se puede producir, que no es otra que la violencia de género. Por ello proponemos la creación de un observatorio de la igualdad y la violencia de género que mejore el propuesto en la Ley 7/2007, y al que le corresponderá la investigación y estudio de las discriminaciones que se produzcan por razón de género, así como la evaluación y realización de estudios, informes y propuestas de actuación en materia de violencia de género, para que sirvan de base para el desarrollo de nuevas políticas más eficaces para la consecución de la igualdad real y efectiva entre el hombre y la mujer.

Todos tenemos que aunar esfuerzos, como lo estamos haciendo en la elaboración del pacto regional contra la violencia de género, con el fin de activar y promover el valor social, político y económico de las mujeres de la Región de Murcia, garantizando además su derecho a una vida libre de violencia.

Señorías, la violencia de género, la igualdad de oportunidades, no pertenecen solo a un sector de la población. Todos trabajamos y debemos seguir trabajando para conseguir esa igualdad, hasta que consigamos una igualdad real y efectiva. Es nuestra obligación tranquilizar a las mujeres que sufren violencia de género y explicar que no están solas, porque aquí hay un Gobierno con protocolos, con recursos dotados presupuestariamente, para ayudar a todas aquellas que pidan ayuda, ya sea marcando el 016, el 112, o acudiendo a cualquier centro.

La igualdad de oportunidades y la violencia de género no son temas nuevos para nuestro Gobierno, ya que desde hace mucho se trabaja en paliar estas desigualdades y en luchar contra la violencia con medidas concretas, como puede ser la elaboración de guías para implantar planes y medidas de igualdad y conciliación en la empresa, puesta en marcha del distintivo de igualdad en la Región de Murcia, en mejorar la inserción sociolaboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, mejorar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género en situación de desempleo, ayudas para la conciliación a mujeres víctimas de violencia de género que participen en acciones formativas, formación al profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato sobre el sexismo en la escuela, el diálogo y la mediación como estrategia en la escuela en los problemas de violencia machista, la transversalización de género en la enseñanza y la prevención a través de educación afectivo-sexual... Y podría seguir enumerando y enumerando las acciones que desde nuestro Gobierno se llevan a cabo para empoderar a la mujer y poder conseguir una igualdad plena, aunque todos somos conscientes de que queda mucho por conseguir.

Señorías, voy concluyendo. Hace pocos días se aprobó en el Congreso de los Diputados por parte de todos los partidos políticos impulsar un pacto de Estado contra la violencia de género. Aprovechemos este hito para hacer de la lucha contra la violencia de género y la igualdad una bandera que nos dignifique como sociedad.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora González.

En el turno para presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días.

Señora consejera, un placer tenerla aquí hoy precisamente para esta moción.

Esta es una de esas mociones que sinceramente creemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que no tendríamos que estar debatiendo hoy aquí, porque, tengo que decirlo, es una de esas cuestiones que creemos que debería causarles cuanto menos un poco de rubor, señorías del Partido Popular, que estemos tratando hoy aquí.

El hecho de que los gobiernos del Partido Popular lleven la friolera de nueve años, casi diez

años, incumpliendo de manera sistemática la Ley de Igualdad de la Región de Murcia nos parece grave, y además nos parece una tremenda irresponsabilidad que nos llena de impotencia. El hecho de que el Gobierno del Partido Popular no haya desarrollado este Observatorio de Igualdad en la Región de Murcia nos parece sintomático del valor y de la prioridad que ustedes les dan a la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en esta región. Es grave, y además creemos que lo es por partida doble, porque, es cierto, el Observatorio tiene como principal función visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres en esta región, y todo el mundo lo ha dicho aquí, porque tiene también la doble función de visibilizar a aquellas desigualdades que se materializan en violencia de género, e incluso contempla, por eso no entendemos la enmienda a la totalidad del Partido Popular, la ley, artículo 42, señorías, si la conocen, que estoy convencida que sí, contempla la creación en el seno del Observatorio de una comisión especial sobre violencia de género al respecto, porque todos sabemos y todas sabemos que la violencia de género no es más que la más brutal expresión de esas desigualdades. Es decir, el Observatorio desde un principio está llamado a ser el arma, la herramienta más poderosa de esta región en la lucha contra la violencia de género. Mañana, y todos los sabemos también, es el día con la violencia de género. Creo que estas cuestiones deberían darnos a todos y a todas para recapacitar.

Señorías, debido a esa dejadez, y debido a esa irresponsabilidad, esta región está huérfana de organismos que nos digan cuáles son los estudios concretos a realizar en el ámbito de la desigualdad, y que diseñen e implanten herramientas correctoras de esas desigualdades detectadas para facilitar así su actuación, la de las administraciones públicas, la de los agentes sociales y las de los técnicos que tienen que desarrollar esos planes de actuación y prevención. No se les pide tanto, se les pide lo que les pedimos a todos los ciudadanos y ciudadanas, a todos los organismos y entidades públicas y privadas, que cumplan la ley. Una de las funciones de ese Observatorio precisamente era velar por el grado de cumplimiento de la Ley regional de Igualdad. Quizás ahí encontremos una de las razones por las que no han querido ustedes ponerlo en marcha, porque a lo mejor los datos que arrojaría el Observatorio les harían cuanto menos incomodarse.

Pero es que, a su vez, incumplen ustedes también numerosos preceptos de la Ley nacional de Igualdad, que es una ley orgánica de obligado cumplimiento. Pero nos ceñimos a la ley regional, ni Instituto de la Mujer (lo eliminaron en el 2010), ni Observatorio de Igualdad, ni adecuación y mantenimiento de estadísticas que permitan un conocimiento de la situación diferencial entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención autonómica. ¿Qué ha pasado con la red de agencias de igualdad? El Consejo Asesor de la Mujer y el Consejo Asesor de Violencia de Género, ambos fueron desarrollados, ¿pero están funcionando? En septiembre del pasado la señora consejera, aquí presente, anunció su fusión en uno solo, ¿qué ha pasado después? Planes de igualdad que se han hecho, cuando se han hecho, tarde y mal. Ni control, ni fomento, como establece la ley de los consejos locales de la mujer y la elaboración de los planes locales de igualdad, ni presupuestos con perspectiva de género. Ni una sola medida en estos casi diez años, aunque ahora se diga que sí, en el ámbito educativo en lo referente a la integración en el diseño y desarrollo curricular de las distintas áreas y materias en todos los niveles del sistema educativo de la educación en igualdad, lo pone la ley. Ridículos, cuando no inexistentes, informes de impacto de género en las normas autonómicas, todo esto lo pone la ley, etc, etc.

Pero no contentos con esto, también incumplen la Ley de Presupuestos, la más importante que aprobamos todos los años, en lo referente a las partidas de igualdad y contra la violencia de género que los grupos de la oposición aprobamos el pasado año. Nuestra enmienda ha querido ampliar los acuerdos con dos puntos concretos referentes a actuaciones desde el punto de vista presupuestario y estadístico. No sabemos cuál será el sentido de la votación.

Señora García, nos duele especialmente que nos culpen ustedes, habremos tenidos fallos, pero que culpen al PSOE en igualdad de condiciones al Partido Popular, el partido que hasta el momento ha legislado en estas cuestiones y ha demostrado cosas, nos parece injusto. En cualquier caso, les invito, señorías, al Partido Popular, y lo ha dicho la señora portavoz muy bien, a ese consenso, a ese espíritu que parece que ahora mismo impera a nivel nacional, con lógica y con racionalidad, ese acuerdo para sumar esfuerzos conjuntos para la erradicación de las desigualdades y la violencia de género, y lo hagan empujando a su Gobierno a que cumpla con la ley. La creación de estos organismos con-

templados en la misma nos parecería un buen comienzo.

Gracias señorías.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Casalduero.

En el turno de presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras consejeras, señoras y señores diputados:

No me cabe la menor duda de que hoy estamos discutiendo sobre un mismo eje sobre el que estamos absolutamente todos a favor y sobre el que no cabe discusión. Hay que crear cuanto antes este Observatorio de la Igualdad, porque entendemos que es un organismo que tiene que velar por mantenernos informados sobre cosas que son importantes, sobre las que necesitamos tener certezas, como es el nivel de igualdad que existe entre los murcianos y las murcianas, y, lo que es más importante, conocer las circunstancias de discriminación y violencia de género que están ahí presentes y que las vemos todos los días en las noticias y que, efectivamente, son muy importantes. Y otras cuestiones importantes también, que no han salido en esta mesa, pero también se ha hablado del sexismo, también hay que hablar de la permeabilidad de los puestos directivos, tanto en la empresa privada como en los organismos públicos o en otros temas de conciliación, respecto a las embarazadas, etcétera, todas esas cuestiones son muy importantes. Por esa razón, señora consejera, fue la primera cuestión que pusimos en el listado de, digamos, no diría de condiciones, sino de ruegos para ese pacto contra la no violencia. Un pacto que esperemos que usted revitalice lo antes posible, que llevamos un tiempo sin reunirnos a efecto. Esperemos que usted nos llame lo antes posible y estaremos encantados de acudir a esa mesa, evidentemente.

Pero hay matices, desde luego, que hay que discutir y lo vamos a hacer, pero vamos a intentar que no sea un elemento de discordia y que nos haga malograr este objetivo de tener unidad y llegar a un consenso a algo que es importante e indiscutible. Y desde luego a todos nos duele mucho el machismo y determinados estereotipos que se están creando con respecto a las cuestiones de género y hay que abordarlos y hay que conocerlos en profundidad, desde luego que sí. Pero vamos a la cuestión que planteo en mi moción. El artículo 8 de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género, establece en su número 2 y 3 que la finalidad de este Observatorio será: “recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la evolución de los indicadores de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sirvan de base para la propuesta de nuevas políticas dirigidas a mejorar la situación y realidad social de la mujer en los distintos ámbitos”. Y asimismo -continúa-: “se encargará de adoptar criterios interpretativos para identificar usos y expresiones sexistas del lenguaje que refuercen actitudes de desigualdad hacia las mujeres”. Creo que la ley es muy clara. Ambas cuestiones han sido incluidas en la moción presentada por el Partido Podemos como finalidades primera y segunda del Observatorio, y, desde luego, no cabe más que aceptarlo, apoyarlo, y desde luego nos tiene con usted.

Sin embargo, no ocurre tanto con el resto de fines que pretende atribuirse al desempeño del Observatorio, porque más que fines son atribuciones y las mismas son de un carácter netamente político, de modo que nosotros entendemos que correspondería a otra instancia y no a esta en sí misma, sino a instancias políticas. De hecho, si se lee el artículo 8 de la Ley se comprobará que el Observatorio se contempla como un organismo pensado para servir de soporte a esas políticas que han desarrollado los representantes públicos, que para eso están gobernados, controlados y mandados o mandatados por la ciudadanía, y realmente a estas personas son a las que realmente están reservadas estas funciones.

Entendemos que todas las opciones propuestas en la moción son deseables, quiero dejarlo muy claro, tanto las suyas como las que ha presentado el Partido Socialista, me parecen muy loables, pero planteadas por responsables de públicos, pues de otro modo entendemos que se confunde la actividad administrativa con la iniciativa política y caemos en el riesgo de desnaturalizar un organismo que es positivo y bueno y que es urgente su creación.

De la misma manera, no parece discutible, como ya se lo he planteado a la señora diputada del Partido Popular, que el Observatorio abarque expresamente violencia de género, porque es que lo tiene presente en todo momento, pero desde luego bienvenido sea, bienvenido sea, como lo hago en otras cuestiones. En suma, no voy a ir más allá. Espero que haya acuerdo entre las partes, priorizando desde luego el interés general.

Les he llamado la atención sobre unas cuestiones formales que creo que son importantes, no obstante, entendiendo que si fueran recomendaciones, evidentemente, no vamos a estar cerrados a ella y, desde luego, mi grupo, Ciudadanos, no va a poner la más mínima piedra en el terreno, ni ninguna rama en las ruedas, como se dice, para que este objetivo se acuerde por unanimidad y lleguemos a ese acuerdo consensuado.

Muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor López Morell.

Pasamos al turno para fijación del texto de la moción por la proponente de la misma. Tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

No he oído, no he oído... Bueno, vamos a lo importante, no nos desviemos, porque el tema merece que le prestemos toda la atención, por la importancia que tiene.

Empiezo por el final. Señor Morell, entiendo lo que usted dice. En la propuesta que hemos presentado definimos una serie de funciones que tiene que realizar este Observatorio. Parte de esas funciones están incluida en la propia ley regional, pero aquellas otras que usted señala que no le parecen adecuadas que las realice este Observatorio son funciones que están establecidas en el Real Decreto 253 de 2006, funciones del Observatorio estatal, así que recogemos esas funciones, porque entendemos que son importantes. Aun así tiene que desarrollarse reglamentariamente este Observatorio, y ahí se definirán en concreto qué funciones debe de realizar. Por lo tanto sigo manteniendo la iniciativa que he presentado.

En cuanto al Grupo Socialista, le digo a la señora Casaldueiro que aceptamos su iniciativa, porque tenemos que ir más allá. Nuestra ley regional es de 2007, tenemos que evolucionar y tenemos que ir adoptando las medidas que se ponen en marcha a través de otras leyes, como también indicaba en la propia Ley de Presupuestos.

Y lamento que se haya sentido usted ofendida con mis palabras, señora Casaldueiro, pero tengo que recordarle que fue su partido el que inició la reforma laboral, que luego continuó el Partido Popular, y es el que, a través de esas reformas laborales, nos han traído a la situación de precariedad laboral que siguen sufriendo las mujeres de este país, y en concreto de esta región, con los datos que le he dado. Y le tengo que recordar, aunque no le guste que se lo recuerde, que ustedes modificaron el artículo 135 de la Constitución, junto con el Grupo Popular, artículo que ha hecho que en este país se recorte en políticas sociales. Artículo, señor Tovar, aunque usted diga que no, del que ha derivado todo el recorte de las políticas sociales de este país y de esta región. Partido Socialista y Partido Popular. Así que responsabilidades claro que tienen.

Dicho esto, continuó con el Grupo Popular, y como también indicaba a la señora Casaldueiro, dentro de este Observatorio, como así indica la Ley, está la Comisión sobre Violencia de Género. Pero no tengo ningún inconveniente en incluirlo en el nombre, yo había puesto la literalidad que figura en la ley, pero, como digo, no tengo ningún inconveniente en incluirlo, porque entiendo que

cuanto más se visibilice esta realidad, más se señale, más atención le prestaremos. Así que acepto ese nombre: “Observatorio de Igualdad y de Violencia de Género”.

En cuanto al resto de funciones, ya he comentado el porqué están incluidas.

Y ustedes proponen que este Observatorio desarrolle su composición, organización y funciones en el plazo de un año. Nosotros proponíamos que fuese en un plazo de seis meses. Entendemos que es urgente, porque ya han pasado ocho años y se tenía que haber puesto en marcha. Pero en un acto de buen entendimiento, para que se compruebe que se puede hablar con nosotros y llegar a acuerdos, esto lo digo por la intervención de la señora Soler, que decía que es difícil llegar a acuerdos con el Grupo de Podemos, pues esto es una muestra de que es fácil hablar, dialogar y entendernos cuando es importante lo que se propone. Así que aceptamos también que sea en el plazo de un año, pero que sea en el plazo de un año.

Y dicho esto, agradezco el apoyo por los distintos grupos. Lamento que se hayan sentido ofendidos, ofendidas, algunas de las señorías hoy aquí presentes, pero más ofendidas se sienten las mujeres de esta región cuando se les mantiene con esa desigualdad, se les desatiende o cuando son víctimas de muertes, son asesinadas. Así que por ellas, gracias por el apoyo.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señora García Navarro, antes de irse, ¿los puntos de la propuesta del Partido Socialista, tiene aquí...?

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Del Grupo Socialista, el ocho y el nueve.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Vale. Gracias.

Pues damos un turno de intervención para que los distintos grupos puedan posicionarse respecto a la propuesta de transacción de la iniciativa. Empezaríamos por el Grupo Socialista.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Sí, estamos de acuerdo con la transacción.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. LÓPEZ MORELL:

Por mor del acuerdo, retiramos nuestra propuesta y nos unimos al acuerdo general.
Gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Grupo Parlamentario Popular.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Sí, aceptamos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Bien, pues se pasa a la votación de la moción. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Explicación de voto. La ha pedido el Grupo Parlamentario Popular, Ciudadanos y Partido Socialista. Pues empezaría el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí en responsabilidad. Entendemos que no podemos talar un bosque entero porque no nos gusta un matorral, y entendemos que el conjunto es muy positivo, este bosque es hermoso: buscar un observatorio donde realmente podamos ver reflejada esa sociedad murciana en su conjunto.

Y, desde luego, todas las atribuciones que se han planteado en la moción nos parecen interesantes e importantes. Ya intentaremos desligar en el futuro el ámbito administrativo de lo político, pero desde luego tiene todo el apoyo del Grupo Ciudadanos.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Evidentemente hemos votado que sí, porque era una iniciativa propuesta por nuestro grupo, pero sobre todo hemos votado que sí porque ni una menos ni una más.

Gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora García Navarro.

Señora Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Pues hemos votado que sí porque es una vieja reivindicación del Partido Socialista en esta región.

Hemos votado que sí porque estamos tremendamente orgullosos de que nos pongamos de acuerdo en esto en esta Cámara, creemos que es extremadamente importante, y todos cediendo, como creo que se debe de llegar a los acuerdos.

Hemos votado que sí porque estamos muy orgullosos de la trayectoria que hemos tenido en lucha contra la violencia de género y en cuestiones de igualdad. Y, se quieran o no se quieran politizar las cosas, vamos a estar ahí siempre empujando en defensa de los derechos de las mujeres y de la igualdad.

Gracias, señora presidenta.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Casalduero.

Señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque somos conscientes del problema de la desigualdad y de la violencia de género que sufren las mujeres.

Hemos votado que sí porque en un tema tan sensible como este no podemos hacer demagogia.

Hemos votado que sí porque creemos en las políticas de igualdad del Gobierno regional.

Hemos votado que sí porque tenemos que transmitir a las mujeres que están sufriendo, que el Gobierno tiene los recursos necesarios para ayudarlas y porque no están solas.

Hemos votado que sí porque entendemos que todos tenemos que contribuir y hacer aportaciones para erradicar la violencia de género. Otros se niegan a participar en la elaboración el pacto regional contra la violencia de género.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Quedan sustanciados los puntos de la mañana. Suspendemos la sesión.